ANÁLISIS DEL SECTOR

Modalidad de selección del contratista, corresponde al regulado expresamente por la Ley 1150 de 2007, lo regulado por el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015

Objeto:

CONTRATAR CON LA CORPORACIÓN CULTURAL BIBLIOTECA PÚBLICA JULIO PÉREZ FERRERO LA PARTICIPACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN LA 38 FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE BOGOTÁ, PARA EL FORTALECIMIENTO EN PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE AUTORES NORTESANTANDEREANOS Y SUS OBRAS; EN EL MARCO DEL PROYECTO 'FORTALECIMIENTO Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS CULTURALES EN NORTE DE SANTANDER' (CÓDIGO 2024004540085)

Enero de 2026

ESTUDIO DEL SECTOR

EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER a través de la Secretaría de Cultura, para efectos de poder establecer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo durante la etapa de planeación del mismo, ha tomado atenta nota de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y las recomendaciones y lineamientos que en materia de Contratación Estatal ha dado la Agencia Nacional de Contratación Pública "COLOMBIA COMPRA EFICIENTE" en la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector G-EES-02, la cual se encuentra debidamente publicada en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co

Conforme a lo precedente para adelantar el respectivo estudio, se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web:

- Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.contratos.gov.co)
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- SIREM de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)
- RUES: Registro Único Empresarial y Social http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas
- Cámara de comercio de Cúcuta https://www.cccucuta.org.co/

OBJETIVO

Identificar y analizar proveedores, productos y precios requeridos para establecer comparación y asignación de valores a servicios relativos a los objetos de procesos de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

ALCANCE

Seleccionar y comparar económicamente bienes y/o servicios que satisfagan las necesidades objeto de contratación, y permitir establecer el contexto financiero, económico y competitivo dentro de los procesos contractuales.

DESARROLLO

El análisis cubre las siguientes etapas:

1. Introducción.
2. Análisis de mercado.
3. Análisis del sector.

4. Aspecto regulatorio.
5. Análisis de la demanda.
6. Análisis de la oferta.
7. Comportamiento económico colombiano.
8. Análisis de precio.
9. Requerimientos, condiciones o descripción del servicio requerido.
10. Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC.
11. Sustentación de la contratación directa.
12. Riesgos que debe cobijar la garantía única de cumplimiento.

1. INTRODUCCIÓN:

La gobernación Norte de Santander a través de la Secretaría de Cultura, ha venido articulando e impulsando el proceso a desarrollarse en la ciudad de Bogotá, el cual se conoce como la Feria Internacional de Libro, más conocida como FILBO.

Para la vigencia 2026, en línea y articulación del plan departamental de desarrollo 2024 – 2027 denominado "Norte, territorio de paz"; ha diseñado la cultura como una fuerza transformadora para un Norte de Santander incluyente y en paz.

En el corazón de Norte de Santander, late una riqueza cultural que trasciende fronteras y generaciones. Nuestras costumbres arraigadas, nuestras tradiciones centenarias y nuestras expresiones artísticas son los pilares que sustentan nuestra diversa identidad y las memorias como nortesantandereanos. En esta nueva etapa de desarrollo que se vislumbra para nuestro departamento, reconocemos que la cultura no solo es un aspecto relevante, sino que se erige como el pilar fundamental que guiará nuestros pasos hacia un futuro de paz, convivencia e inclusión.

Aunque enfrentamos desafíos: Débil institucionalidad, fragmentación de actores, la limitada capacidad de gestión y trabajo articulado, así como insuficiente participación ciudadana y la vulnerabilidad del patrimonio cultural, estos retos nos impulsan a fortalecer nuestro compromiso con el desarrollo cultural sostenible e incluyente.

Tejeremos redes sólidas de colaboración entre instituciones, colectivos y comunidades, promoviendo el intercambio de conocimientos y recursos nacionales e internacionales. Impulsaremos programas de formación para fortalecer las capacidades de gestión cultural, facilitando la articulación y el trabajo conjunto. Fomentaremos la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones culturales, fortaleciendo los consejos de cultura y ampliando la representatividad comunitaria. Y retomaremos en consonancia con el gobierno nacional las acciones tendientes a rescatar las tradiciones culturales de la región andina (Estado Táchira, Mérida y Norte de Santander) y diversos programas y encuentros binacionales entre Colombia y Venezuela.

Promoveremos la articulación interinstitucional, brindando apoyo en la formulación y ejecución de proyectos culturales, y facilitando el acceso equitativo a convocatorias y financiamiento a todos los creadores mediante convocatorias públicas. Desarrollaremos un sistema integral de gestión de información cultural, consolidando datos y generando documentos sobre agentes, entidades, eventos y oferta de servicios disponibles para los Nortesantandereanos.

Protegeremos el bienestar de los creadores y gestores culturales, impulsando iniciativas de protección social y económica, garantizando una cobertura adecuada de BEPS e ingresos dignos. Promoveremos la sostenibilidad y el acceso equitativo a los procesos de creación de productos del arte y la cultura, además de orientar la sostenibilidad de los servicios de formación artística y cultural, la promoción del libro y la lectura con énfasis en zonas rurales, vinculando la niñez y la juventud en este proceso.

Fomentaremos el reconocimiento y la valoración de nuestras identidades culturales y patrimonio, generando un mayor sentido de pertenencia y participación ciudadana en su conservación y difusión. Creemos firmemente en el poder transformador de la cultura como eje articulador del desarrollo, la convivencia y la inclusión. Construiremos un ecosistema cultural vibrante, sostenible e incluyente, que fomente la paz, el diálogo y el enriquecimiento mutuo de nuestras diversas expresiones culturales y la promoción de nuestra identidad cultural en el mundo en especial con nuestro vecino país, Venezuela que nos permita fomentar los lazos de fraternidad en el ejercicio de la implementación del restablecimiento de las relaciones binacionales. Fomentaremos la cultura del cuidado de la vida, de nuestros páramos y frailejones y diversas especies en nuestro territorio; también trabajaremos en la articulación de estrategias que propendan por la salud mental, la garantía de la seguridad humana y la justicia social de los nortesantandereanos.

Desde la construcción y desarrollo del PDD, se tiene como sector lo siguiente:

Línea estratégica: Más cultura.

BIBLIOTECAS VIVAS: Promoción del libro y la lectura y la oralidad

Apuesta 2 Articulación y promoción de los servicios del libro y la lectura en Norte de Santander en el marco de Red departamental.

Metas de resultado

INDICADOR	LÍNEA BASE 2023	META 2027
Participación de la población en general de la oferta de servicios bibliotecarios	**75.790**	**85.000**
Número de municipios participando en red	40	40
Número de encuentros realizados	8	8
Número de bibliotecas y programas fortalecidos	3	12
Número de iniciativas apoyadas	5	6

Meta de producto

INICIATIVAS	META	INDICADOR DE PRODUCTO
Fortalecimiento de los servicios del libro la lectura y la oralidad en el marco de una política interseccional de participantes (primera infancia, niñez, adolescentes, jóvenes, adulto mayor, víctimas, campesinos, personas en condición de discapacidad, grupos étnicos, LGTBIQ+, migrantes, jóvenes en el sistema de responsabilidad penal, entre otros grupos	356	Número de eventos de promoción del libro y la lectura

vulnerables) y población en general		

Fuente PDD Norte, Territorio de Paz.

FILBo 2026

Como iniciativa de construcción de promover eventos de lectura y libro, la gobernación Norte de Santander, ha venido participando en la *Feria Internacional del libro de Bogotá FILBo*, evento que se desarrolla anualmente en la ciudad de Bogotá, en donde reúne a todos los actores de la industria del libro en Colombia, desde autores y editores hasta libreros y lectores. Es el evento de promoción de lectura y de la industria editorial más importante de Colombia, y uno de los más importantes de América Latina. La FILBo se realiza en Corferias en Bogotá durante dos semanas en el primer semestre del año.

Desde 1988, la Cámara Colombiana del Libro y Corferias realizan la Feria Internacional del Libro de Bogotá, una alianza exitosa que ha permitido posicionar este evento cultural, como uno de los más importantes en el mundo de habla hispana. Reúne desde hace 35 años a todos los actores de la cadena del libro (autores, editores, correctores, traductores, distribuidores, agentes y libreros) quienes junto con sus lectores conforman este ecosistema del libro que cada año crece y se fortalece.

Objetivo general 2026

Realizar un evento con una dinámica cultural y comercial alrededor del libro y sus autores, de Colombia y América Latina, que dinamiza una industria y la mantiene en diálogo internacional, generando conversación sobre los temas más importantes para Colombia y el mundo, y así mismo, ventas para la industria editorial mundial.

Manifiesto 2026 - Las palabras del cuerpo

Con frecuencia resulta difícil ver lo que más cerca tenemos. Es el caso del cuerpo, en el que rara vez reparamos cuando está sano. **Por eso la FILBo 2026 quiere ponerlo en el centro de su programación cultural.**

La reflexión sobre el cuerpo nunca había sido tan intensa como en nuestros días: tradicionalmente, el cuerpo ha sido objeto casi exclusivo de la exploración científica, pero en nuestro tiempo, tal vez más que nunca, se piensa y se cuestiona desde múltiples miradas. **El cuerpo también es el lugar donde ocurren cosas maravillosas como la imaginación, el lenguaje, las emociones, el placer.**

Nutrida por los avances tecnológicos y científicos, la discusión sobre nuestra materialidad nos permite explorar al mismo tiempo el yo y las estructuras sociales de las que dependemos todos. Solo hay que pensar en la reciente pandemia mundial: el encierro obligado y la inmunidad de rebaño nos mostraron que todos dependemos de los demás, en una trama tan delicada como indisoluble. Somos un gran cuerpo colectivo.

Es momento de continuar con la discusión que ya comenzó en los libros y dedicar el programa oficial de la feria a esa frontera que, indisociable del tiempo, nos delimita y nos materializa, en la que los embates y los placeres toman forma, y a través de la cual la identidad y la resistencia se forjan y se defienden: el cuerpo, los cuerpos.

Por lo anterior, y dado la importancia del evento, se hace necesario que la Gobernación norte de Santander participe en la FILBo, por ser un evento que dinamiza social y económicamente

el país a través de la cultura. Su importancia radica en la influencia directa en la producción, en la circulación y en el consumo de diferentes contenidos: ciencia, literatura, historia, música, arte, gastronomía, cine, música, entre otros.

2. ANÁLISIS DE MERCADO

Señala el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del ***Decreto Reglamentario 1082 de 2015,*** denominado "*Análisis del Sector Económico y de los Oferentes por parte de las Entidades Estatales", "Deber de Análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de Planeación el Análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva Legal, Comercial, Financiera, Organizacional, Técnica y de Análisis en los Documentos del Proceso".*

Así mismo, mediante la expedición del Decreto Nacional 4170 de 2011, se crea la Entidad Colombiana Compra Eficiente, que entre sus funciones contempla: "(...) C. *El desarrollo y la difusión de las políticas, normas e instrumentos para facilitar las compras y promover la eficiencia (...)",* razón por la cual el 27 de febrero de 2014, dicha entidad actualizó la "*Guía para la elaboración de los estudios del Sector"* (Versión G-EES-02), que tiene por objeto, entre otras cosas, *"(...) ser una guía para elaborar los Estudios del Sector al objeto del Proceso de Contratación y para su Análisis (...)".*

Con base a lo anterior, desde la gobernación Norte de Santander a través de la Secretaría de cultura, elabora el presente análisis de sector, conforme a los lineamientos establecidos en dicha guía, de la siguiente forma:

Dado que el Sector sobre el cual se elabora el presente estudio, abarca dos sectores económicos a saber, por un lado, el *sector terciario* (el cual comprende todo lo relacionado con la logística, transporte, estadía, alimentación entre otros), y el *sector cuaternario* (basado en el conocimiento y la innovación).

Según el oficio No. 909484 del 9 de septiembre de 2021, emanado por la dirección de impuesto y aduanas nacionales, define el sector terciario y cuaternario de la siguiente manera:

Sector económico terciario de Colombia

El sector terciario de la economía en Colombia, también conocido como sector de servicios, abarca una amplia gama de actividades que no producen bienes materiales, sino que generan servicios destinados a satisfacer las necesidades de la población.

Este sector es fundamental para el desarrollo económico y social del país, representando una parte significativa del PIB y generando un gran número de empleos. El sector terciario en Colombia engloba varias subcategorías importantes:

- Comercio
- Servicios financieros
- Turismo y hostelería
- Educación y salud
- Transporte y logística

El crecimiento del sector terciario ha permitido a Colombia diversificar su economía, reduciendo la dependencia de los sectores primario y secundario.

Sector cuaternario de la economía en Colombia

El sector cuaternario de la economía en Colombia se centra en actividades basadas en el conocimiento y la innovación, y se caracteriza por ofrecer servicios que no se pueden automatizar. Este sector ha cobrado importancia en las últimas décadas, reflejando una transición hacia una economía más orientada al conocimiento.

Las actividades que forman parte del sector cuaternario incluyen:

- I+D
- TIC
- Consultoría en gestión empresarial, finanzas, recursos humanos y marketing
- Capacitación formal
- Investigación médica y tecnologías en salud
- Cultura, ocio y entretenimiento

El sector cuaternario de la economía en Colombia impulsa la innovación tecnológica e industrial, lo que permite a las empresas mejorar sus procesos productivos y aumentar su competitividad.

Así las cosas, el presente análisis del sector está enfocado en desarrollar el sector terciario y cuaternario, en aras de satisfacer la participación de Norte de Santander en la 38 feria internacional del libro de Bogotá (FILBo 2026).

La necesidad del presente proceso, surge por el gran talento que existe en el departamento, talento el cual debe darse a conocer en los diferentes espacios culturales, siendo menester indicar, que la FILBo es un espacio de gran envergadura, por ser un evento internacional, de trayectoria, y, sobre todo, por ser un espacio donde se expondrá y se explotará la innovación cultural del departamento. En cuanto a la necesidad, es necesario resaltar aspectos a saber, por un lado, ***i).*** Impulsar la promoción y divulgación de autores nortesantandereanos y sus obras en la 38 Feria Internacional del Libro de Bogotá a realizarse del 21 de abril al 04 de mayo de 2026. ***ii).*** Fomentar la participación y circulación de las producciones literarias de autores nortesantandereanos en la Feria Internacional del Libro de Bogotá, ***iii).*** Brindar espacios de comunicación y divulgación de las expresiones culturales de los nortesantandereanos cucuteños con escritores, literatos, editoriales, artistas, músicos y gestores nacionales, ***iv).*** Fomentar el intercambio de experiencias y saberes locales alrededor de la Fiesta de la Nortesantandereanidad en el marco de la 38 Feria Internacional del Libro de Bogotá 2026, ***v).*** Circular expresiones artísticas de música y danza del Departamento con grupos locales, ***vi).*** Realizar producción de obras literarias de Norte de Santander.

En el presente acápite, se hace necesario desarrollar y hacer un análisis de mercado del sector terciario y cuaternario, esto por ser los sectores necesarios involucrados a satisfacer el presente proceso contractual.

El sector servicios mantiene su crecimiento en salarios, ingresos y ocupados

En el último trimestre del año 2024, el sector de servicios impulsó la economía colombiana manteniendo el crecimiento en salarios, ingresos y número de ocupados, según lo reveló el más reciente informe de la de la Oficina de Estudios Económicos del Ministerio de Comercio Industria y Turismo con base en las cifras del DANE.

Al comparar el desempeño del sector en el primero y segundo trimestre del año 2024 frente al año 2023, varios subsectores presentaron variaciones positivas. Por ejemplo, el subsector de producción de películas cinematográficas y programas de televisión fue el de mejor desempeño, con los mayores crecimientos anuales de ingresos y personal ocupado del mes y del año corrido. Estos son algunos de los datos más destacados:

Salarios

En el último trimestre del año 2024, los 18 subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios en comparación con el mismo mes de 2023, siendo el desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos el que lidera las cifras con el 18,1%; acompañado de telecomunicaciones con el 18,1%; otros servicios de entretenimiento con 16,6 % y almacenamiento y actividades complementarias al transporte 16,2 %.

Ingresos

En el cuarto mes del año 2024, 15 de los 18 subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, en comparación con el mismo mes de 2023.

En este caso la producción de películas cinematográficas y programas de televisión fue la que más repuntó, con el 73,5 %; seguido de las inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo con el 25,2 %; las actividades de edición con el 21,6 % y los servicios de restaurantes, catering y bares con el 17,3 %.

Personal ocupado

La producción de películas cinematográficas y programas de televisión fue el subsector que más impulsó la ocupación de los colombianos con un crecimiento del 17,9 % en abril; las actividades administrativas y de apoyo de oficina incrementaron un 6,3 %; otros servicios de entretenimiento el 6,0 % y los servicios de salud humana privada con internación con el 5,0 %.

Al comparar abril de 2024 frente al mismo mes del 2023, se encontró que 14 de los 18 subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado.

Los datos de la oficina de Estudios Económicos del Ministerio de Comercio, industria y Turismo muestran que la producción de películas cinematográficas y programas de televisión, el de las inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo y los sistemas informáticos y procesamiento de datos son los subsectores que se han liderado las cifras en lo corrido del año. Esto confirma la importancia de seguir apoyando el sector cultural, el inmobiliario y de construcción, y el tecnológico para que sigan jalonando la economía del país.

En el marco de la Política de Reindustrialización, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo viene apoyando a las empresas de servicios de distintos tamaños: micro, pequeñas y medianas empresas dedicadas a la prestación de estos servicios, con programas de asistencia

técnica que les permita alcanzar estándares de calidad, competencias humanas y manejo de herramientas tecnológicas, objetivos del Gobierno del Cambio para lograr justicia económica.

LOS SERVICIOS MOSTRARON UNA DINÁMICA HETEROGÉNEA PARA EL PRIMER TRIMESTRE DEL 2025

El entretenimiento se consolidó como el sector de servicios de mayor dinamismo en el 2024, con un crecimiento del 8.1% reflejado en la sólida expansión de las actividades de recreación y cultura, junto con el protagonismo de los juegos de azar como motor del sector.

El valor agregado de las actividades profesionales creció 0.1% reflejado en el estancamiento del sector en un contexto de menor contratación y débil dinamismo de la demanda.

El valor agregado del sector de comunicaciones de contrajo un 0.8% reflejado una recuperación incompleta a falta de un impulso sostenido que consolide su crecimiento y la persistente debilidad del mercado laboral en la actividad.

En el 2025, el sector de servicios se espera un crecimiento diferenciado entre sus principales actividades:

- El entretenimiento seguirá jalonando el crecimiento (4,2%) aunque los juegos de azar enfrentarán riesgos a la baja por las nuevas cargas impositivas y una menor oferta de eventos deportivos.
- Tras un débil desempeño en el 2024, las actividades profesionales crecerán 0.8% en el 2025, afectadas por la menor contratación pública y una demanda empresarial aún rezagada.
- El sector de comunicaciones continuará su proceso de recuperación (1.6%) aunque sin consolidar una trayectoria de crecimiento estable.

Analistas han expresado que, el valor agregado de las actividades profesionales, a pesar de ser un indicador importante de la contribución económica de estas, se ve afectado por la menor contratación y la débil demanda en el mercado laboral, lo que genera un estancamiento del sector. Esto se debe a que la demanda de servicios profesionales puede disminuir cuando la economía no crece o cuando hay una crisis económica, lo que a su vez reduce la necesidad de contratar profesionales especializados y, por lo tanto, el valor agregado que aportan.

- **Valor Agregado:**

El valor agregado se refiere a la contribución económica que una actividad o sector hace al Producto Interno Bruto (PIB) de un país. En el caso de las actividades profesionales, el valor agregado representa la riqueza que generan los profesionales a través de sus servicios, conocimientos y habilidades.

- **Menor Contratación:**

Cuando hay menor contratación en el mercado laboral, significa que las empresas y organizaciones están reduciendo sus gastos en personal, incluyendo a los profesionales que contratan. Esto puede deberse a factores como la crisis económica, la reducción de la demanda de productos o servicios, o la automatización de tareas que antes realizaban profesionales.

- **Débil Dinamismo de la Demanda:**

Si la demanda de los productos o servicios que se ofrecen en el mercado es débil, las empresas también tienden a reducir sus inversiones en personal y, por lo tanto, la contratación de profesionales especializados. Esto puede ocurrir cuando hay una falta de confianza en la economía, cuando los consumidores tienen menos poder adquisitivo o cuando hay una saturación del mercado.

- **Estancamiento del Sector:**

El estancamiento del sector de las actividades profesionales se refiere a que el sector no está creciendo o no está generando el valor agregado que podría. Esto se traduce en una menor generación de ingresos, una menor creación de empleo y una menor innovación en el sector.

Información febrero 2025

Para el mes de febrero de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,3%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,7%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, mientras que en febrero de 2024 fue 63,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,0%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (56,4%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Febrero (2024-2025)

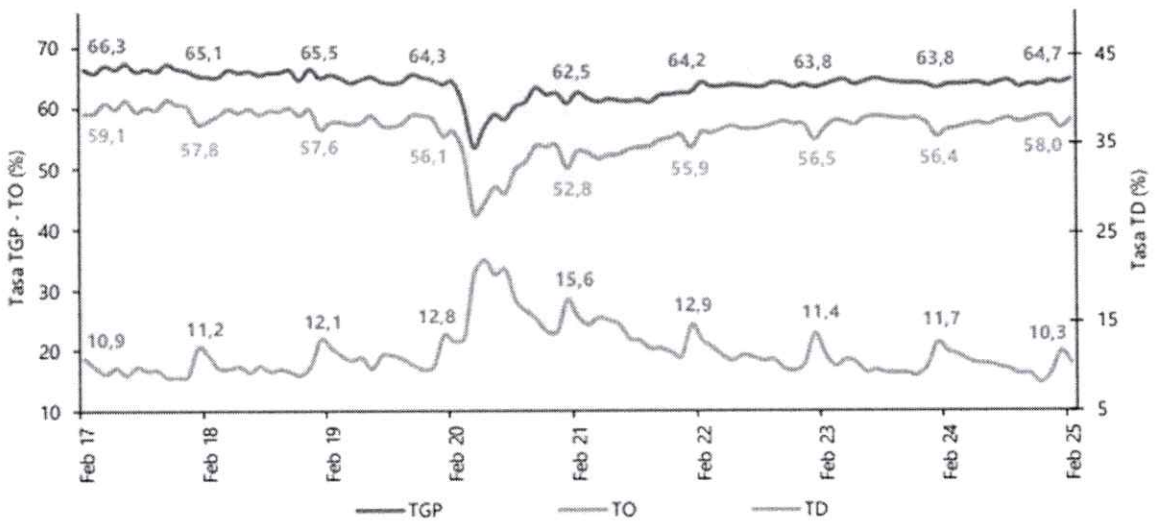


Fuente: DANE, GEIH

En febrero de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,6%). La tasa global de participación se ubicó en 66,8%, mientras que en febrero de 2024 fue 66,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,8%).

Principales indicadores del mercado laboral Febrero de 2025

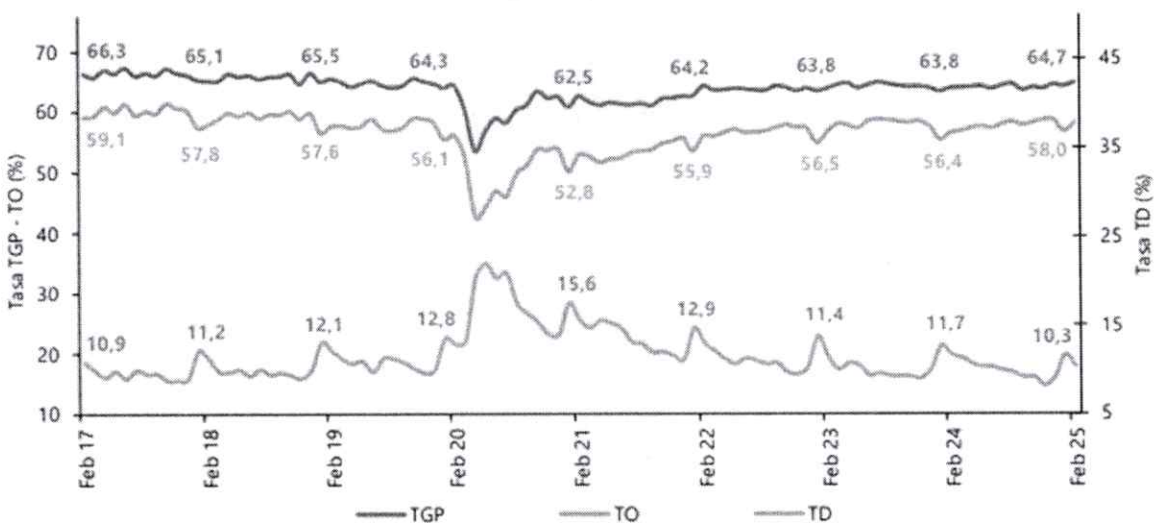
Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Febrero (2017 - 2025)



Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Total nacional

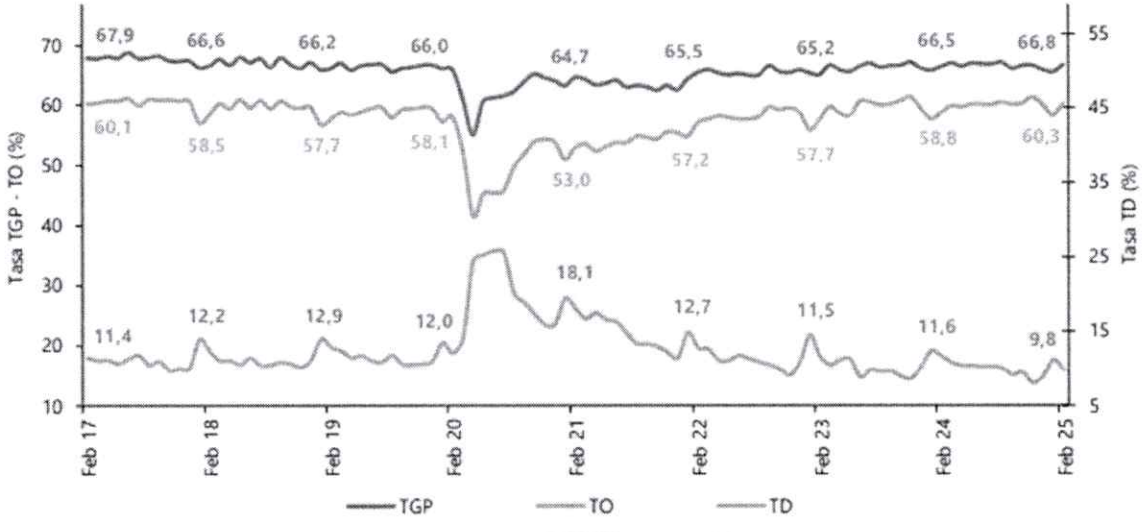
Para el mes de febrero de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,3%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,7%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, mientras que en febrero de 2024 fue 63,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,0%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (56,4%).



ciudades y áreas metropolitanas mensual

En febrero de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,6%). La tasa global de participación se ubicó en 66,8%, mientras que en febrero de 2024 fue 66,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,8%).

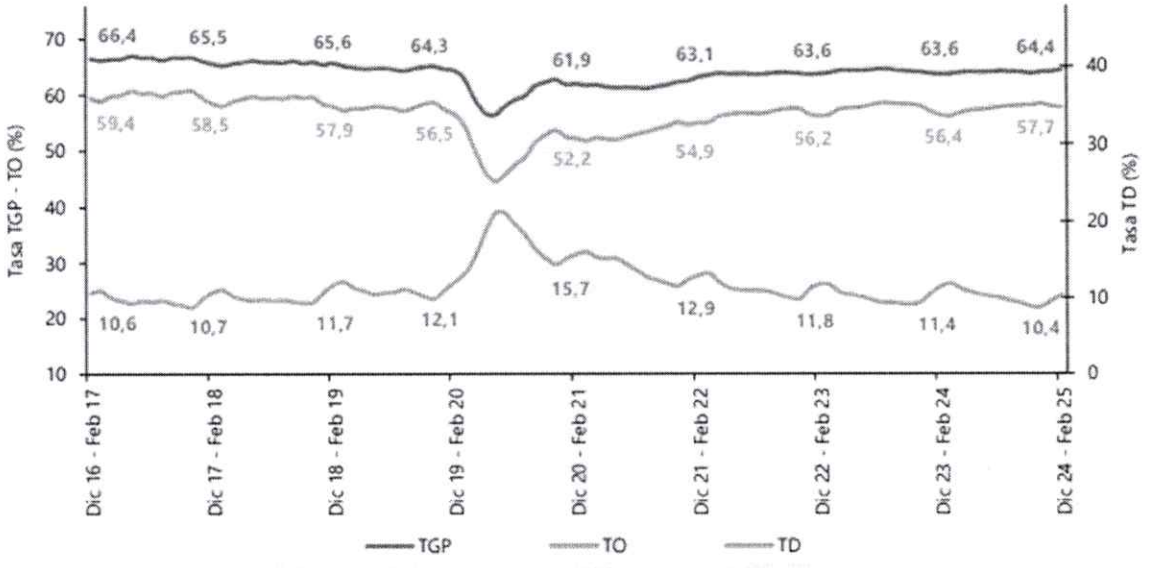
Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Febrero (2017 - 2025)



Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil diciembre 2024 - febrero 2025 fue 10,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil diciembre 2023 - febrero 2024 (11,4%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año anterior (63,6%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,7%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil diciembre 2023 - febrero 2024 (56,4%).

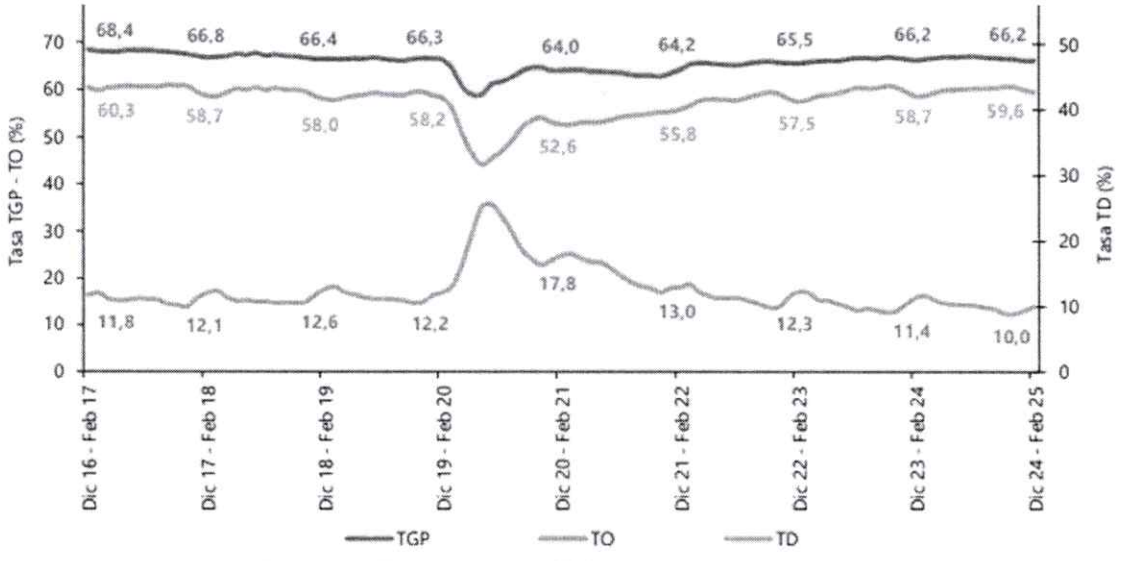
Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Diciembre - febrero (2016 - 2025)



Ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre móvil diciembre 2024 - febrero 2025, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,0%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil diciembre 2023 - febrero 2024 (11,4%). La tasa global de participación se ubicó en 66,2%, manteniéndose igual a la registrada en el mismo periodo del año anterior. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,6%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil diciembre 2023 - febrero 2024 (58,7%).

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Diciembre - febrero (2016 - 2025)



Población ocupada según rama de actividad, mes febrero 2025

En el mes de febrero de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.469 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Construcción y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana con 1,0 puntos porcentuales cada una, seguidas de Alojamiento y servicios de comida con 0,8 puntos porcentuales.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Febrero (2024 – 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Febrero 2024	Febrero 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.493**	**23.469**	**100**	**977**	
Construcción	1.475	1.693	7,2	219	1,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.632	2.850	12,1	218	1,0
Alojamiento y servicios de comida	1.575	1.753	7,5	178	0,8
Comercio y reparación de vehículos	3.964	4.096	17,5	132	0,6
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.228	3.359	14,3	131	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.641	1.749	7,5	107	0,5
Transporte y almacenamiento	1.794	1.900	8,1	105	0,5
Industrias manufactureras	2.485	2.579	11,0	94	0,4
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	515	541	2,3	27	0,1
Actividades financieras y de seguros	471	450	1,9	-21	-0,1
Información y comunicaciones	388	351	1,5	-37	-0,2
Actividades inmobiliarias	319	250	1,1	-69	-0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.004	1.892	8,1	-112	-0,5

Población ocupada según posición ocupacional, mes febrero 2025

En febrero de 2025, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 3,0 y 1,4 puntos porcentuales, respectivamente.

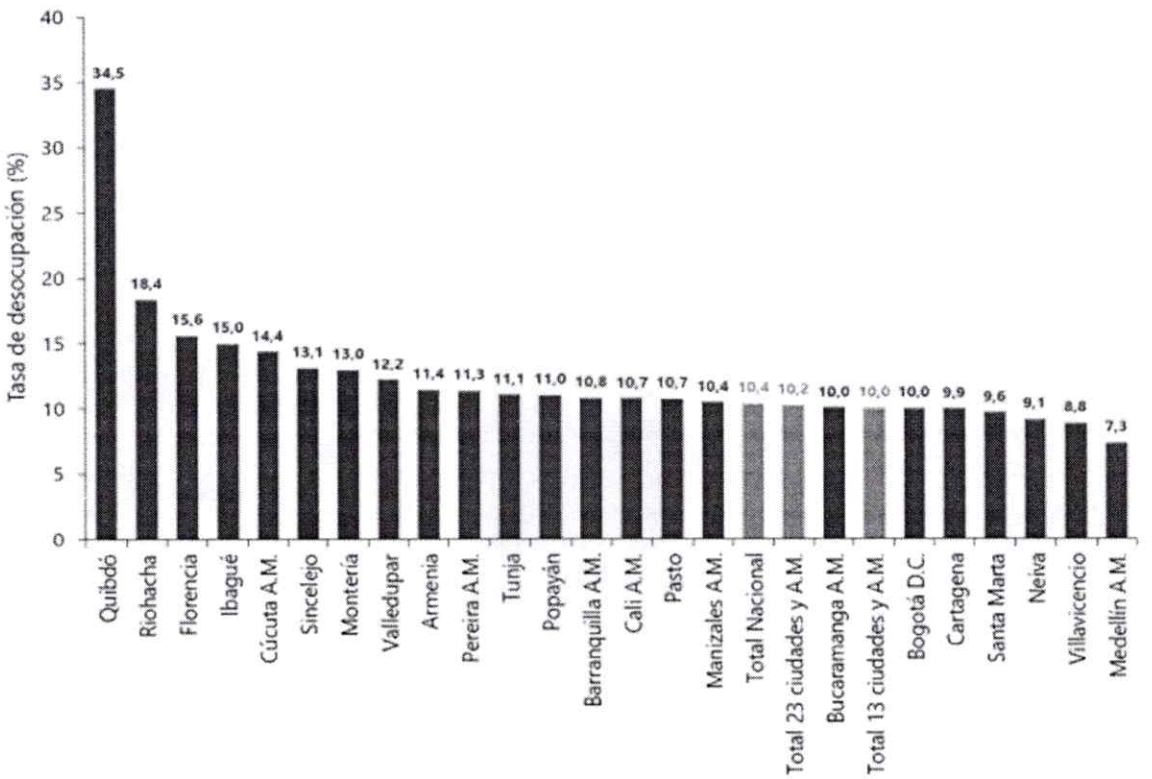
Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Febrero (2024 - 2025)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Febrero 2024	Febrero 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.493**	**23.469**	**100**	**977**	
Trabajador por cuenta propia	9.355	10.029	42,7	674	3,0
Obrero, empleado particular	9.765	10.077	42,9	312	1,4
Patrón o empleador	502	573	2,4	72	0,3
Empleado doméstico	681	712	3,0	30	0,1
Obrero, empleado del gobierno	932	941	4,0	9	0,0
Trabajador familiar sin remuneración	511	505	2,1	-7	0,0
Jornalero o Peón	742	622	2,6	-121	-0,5

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil diciembre 2024 - febrero 2025

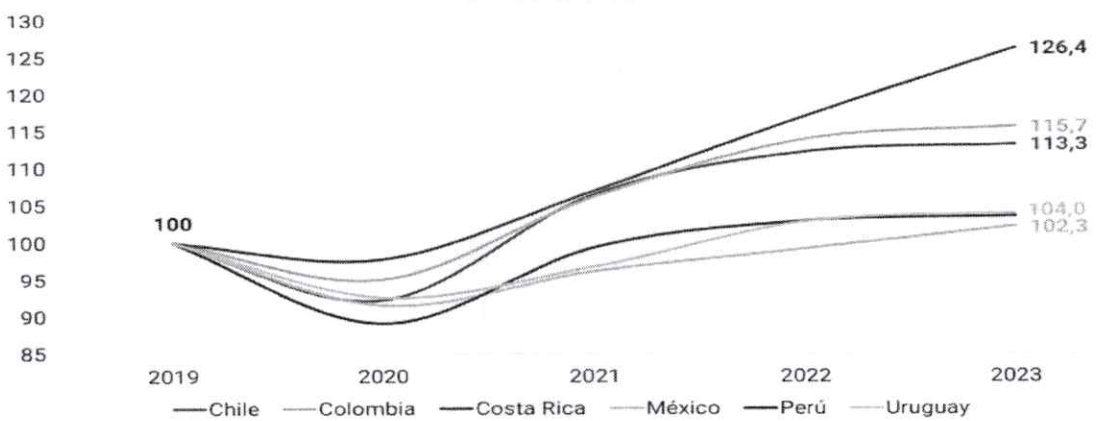
Para el trimestre móvil diciembre 2024 - febrero 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (34,5%), Riohacha (18,4%) y Florencia (15,6%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Neiva (9,1%), Villavicencio (8,8%) y Medellín A.M. (7,3%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Diciembre 2024 - febrero 2025



Comportamiento del sector

Índice de crecimiento del valor agregado del sector servicios



En 2024, las principales actividades del sector servicios experimentaron una desaceleración en el crecimiento de su valor agregado





La mayor parte de los servicios mostraron una caída en el personal ocupado tanto en el último trimestre como en todo 2024

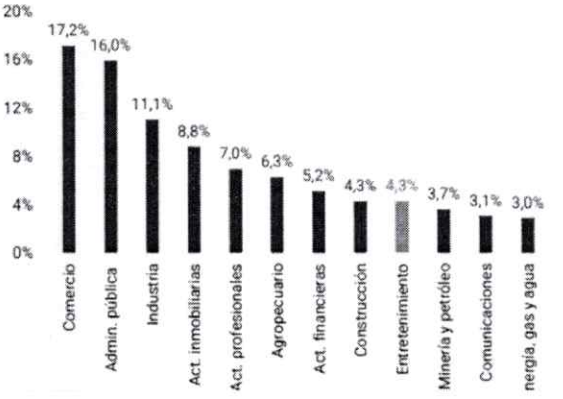


El valor agregado del sector de entretenimiento en el cuarto trimestre de 2024 fue un 82% mayor al registrado en el cuarto trimestre de 2019, más de seis veces lo observado en el PIB

Crecimiento del Valor Agregado 4T-2019 vs 4T-2024 (var a/a)

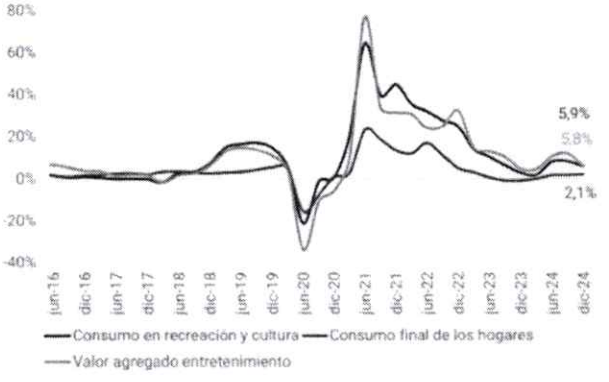


Participación sectorial en el PIB 2024

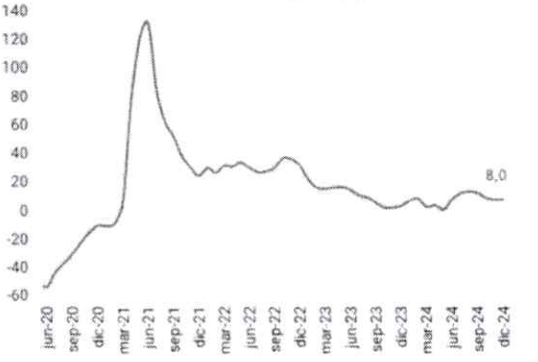


Las actividades de entretenimiento se mantienen dinámicas, respaldadas por la solidez del consumo en recreación y cultura

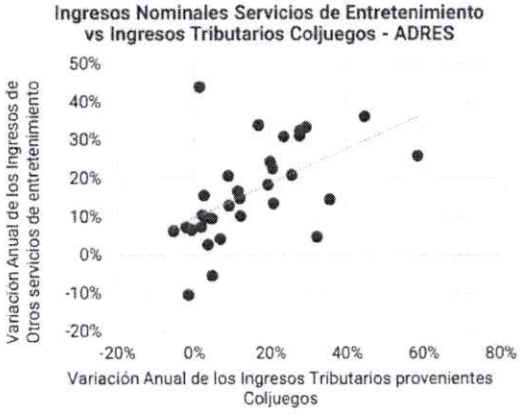
Valor Agregado y el Consumo Final de los Hogares (var a/a)

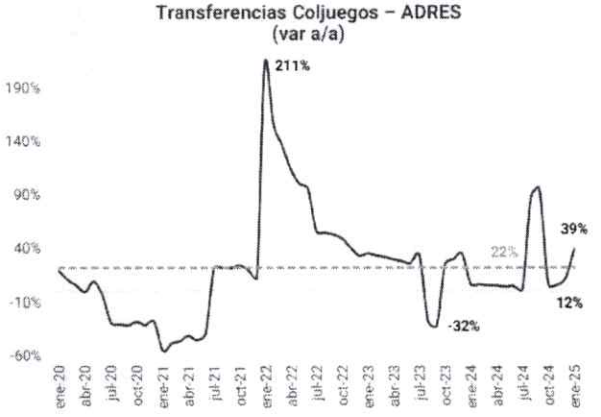


Ingresos Reales de las Actividades de Entretenimiento (var a/a)



Tras la pandemia, los juegos de azar han sido un motor clave del sector del entretenimiento, lo que se ha reflejado en la dinámica transferencias de Coljuegos a la ADRES



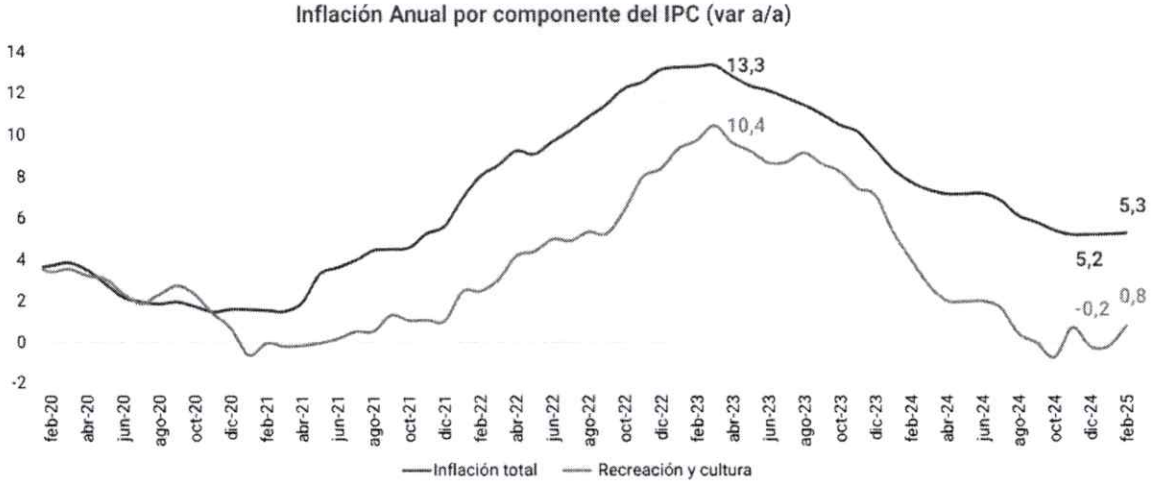


El crecimiento del empleo en el sector de entretenimiento fue 3,1% en 2024, por debajo de su crecimiento real. Por su parte, los salarios del sector han crecido por encima de la inflación



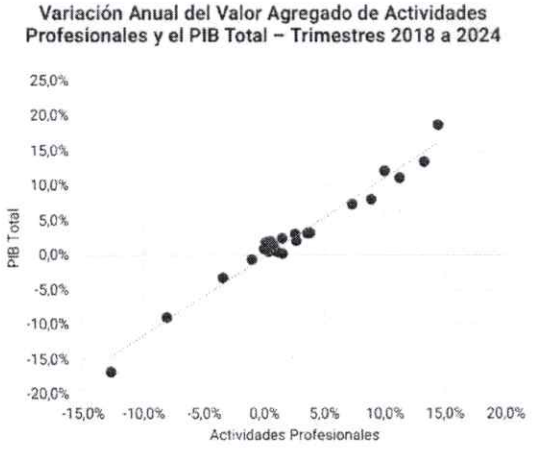


En los últimos años la inflación de recreación y cultura ha estado por debajo del promedio de la canasta de consumo



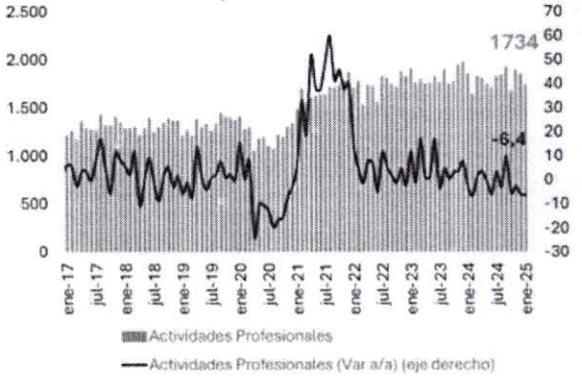
Actividades profesionales

Aunque históricamente las actividades profesionales han seguido de cerca la dinámica del PIB total, en 2024 esta relación se rompió: mientras la economía creció 1.7%, este sector apenas avanzó 0,1%





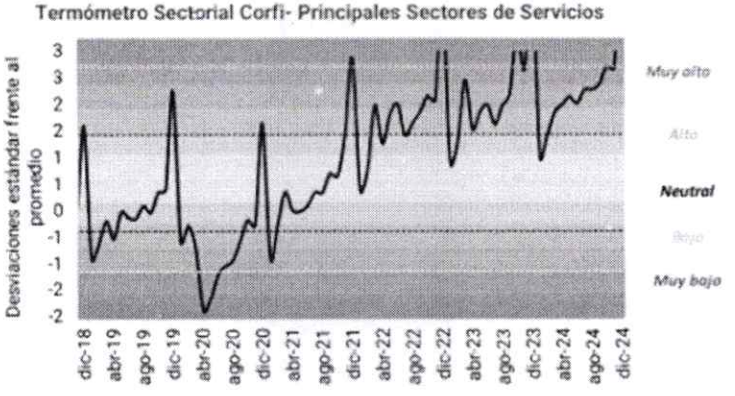
El empleo en las actividades profesionales ha mostrado una tendencia a la baja desde el segundo semestre de 2024, mientras que los salarios nominales continúan al alza, superando la inflación





Sectorial Corfi

Con corte a 2024, nuestro termómetro sectorial refleja que las actividades de servicios se sitúan en un terreno positivo, jalonado por la fortaleza de las actividades de entretenimiento



Perspectiva del sector

Se prevé un comportamiento heterogéneo de los servicios en 2025

Proyección de crecimiento del valor agregado de las actividades de servicios

	2023	2024	2025*
Entretenimiento	10,5%	8,1%	4,2%
Act. Profesionales	2,0%	0,1%	0,8%
Comunicaciones	1,8%	-0,8%	1,6%

Riesgos:

- Mayor impacto del IVA del 19% sobre los juegos de azar
- Una reducción más lenta de las tasas de política monetaria por parte del Banco de la República podría limitar la recuperación del consumo privado y la dinámica productiva.
- Una normalización del gasto en recreación y cultura hacia niveles prepandemia podría desacelerar aún más el crecimiento del sector.

- En 2025, las actividades de entretenimiento seguirán siendo un motor de crecimiento, aunque **el subsector de juegos de azar enfrentará presiones a la baja debido a la implementación del IVA del 19% a partir de febrero** y a una menor oferta de eventos deportivos en comparación con el año anterior.
- Las actividades profesionales enfrentarán un crecimiento bajo, tras un desempeño débil en 2024. **La menor contratación pública y la débil demanda empresarial seguirán limitando su expansión**, mientras que la presión sobre los costos laborales, con salarios creciendo por encima de la inflación, podrían restringir aún más la generación de empleo en el sector.
- **El sector de comunicaciones continuará su proceso de recuperación, pero su crecimiento seguirá siendo moderado**, en línea con la estabilización de la demanda.

Conclusiones:

En resumen, el valor agregado de las actividades profesionales está íntimamente ligado a la salud y el dinamismo del mercado laboral y de la economía en general. Cuando hay menor contratación y débil demanda, el sector de las actividades profesionales se estanca, lo que afecta a los profesionales y a la economía en su conjunto.

El análisis del mercado del sector terciario en Cúcuta requiere una comprensión profunda de las tendencias de mercado, las oportunidades y amenazas, así como las características específicas de la región. La digitalización, el turismo, la salud y la educación son áreas con potencial de crecimiento, pero también deben enfrentarse a desafíos como la competencia y la informalidad.

3. ANÁLISIS DEL SECTOR

A continuación, se presenta la clasificación con el cuarto nivel de los bienes y servicios que satisfacen la necesidad a contratar, resaltando, que el presente proceso, abarca el sector terciario y cuaternario:

CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN
93141707	Servicios de prestación o promoción del patrimonio cultural
93141702	Servicios de promoción cultural
93141701	Organizaciones de eventos culturales
90151802	Servicios de organización o administración de ferias
20102301	Transporte personal
90111503	Hospedajes de cama y desayunos

Aunque en ninguna parte del mundo está en discusión si las actividades logísticas son importantes o no en el desarrollo económico de las naciones, el presente capítulo tiene como objetivo llamar la atención sobre su importancia, como antesala a la presentación de los

resultados obtenidos en el estudio de Caracterización del Sector de la Logística en Colombia. Para tal fin, a continuación se describe de manera general, el conjunto de servicios logísticos que ofrece el sector y, seguidamente, se presenta su importancia desde la participación del transporte en el PIB nacional, su intervención en el comercio exterior a partir de su participación en el movimiento de las cargas generadas por 30 cadenas productivas estudiadas por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), y su impacto en el desarrollo de los tratados de libre comercio suscritos por Colombia. Igualmente, se presentan las principales barreras que afectan la prestación de los servicios logísticos. (Aspectos relacionados con empleo y sostenibilidad, se tratan en los capítulos cuatro y seis, respectivamente).

CONTRIBUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES LOGÍSTICAS AL PIB

En cuanto a la oferta productiva (servicios) del sector de la Logística en Colombia, por regiones, esta se puede inferir a partir de la contribución de cada una ellas en la conformación del PIB de Colombia, entre más PIB se genere, más servicios logísticos deben ofrecerse. Como se observa en la tabla 1.1, el Centro es la región que más aporta al PIB en Colombia, con 45.92%, seguida de la región Occidente, con un 10.51%, y por la Oriente con un 10,46%. Estas cifras son coherentes con los ámbitos logísticos, definidos por el DNP, mediante el estudio realizado por la firma Advanced Logistics Group (ALG) en 2008, cuando se formuló la Política Nacional Logística mediante el documento Conpes 3547 de 2008. De conformidad con la información contenida en el boletín de prensa del DANE correspondiente al tercer trimestre de 2024, las Cuentas Nacionales Trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados económicos, separándolos en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de las Naciones Unidas. Si se tiene en cuenta que el Sistema de Cuentas Nacionales, con relación a la logística, sólo contempla como rama de actividad económica, el Transporte y almacenamiento, junto con Comunicaciones, es a partir de estos aspectos que se puede inferir la importancia de las actividades logísticas en la conformación del Producto Interno Bruto Colombiano.

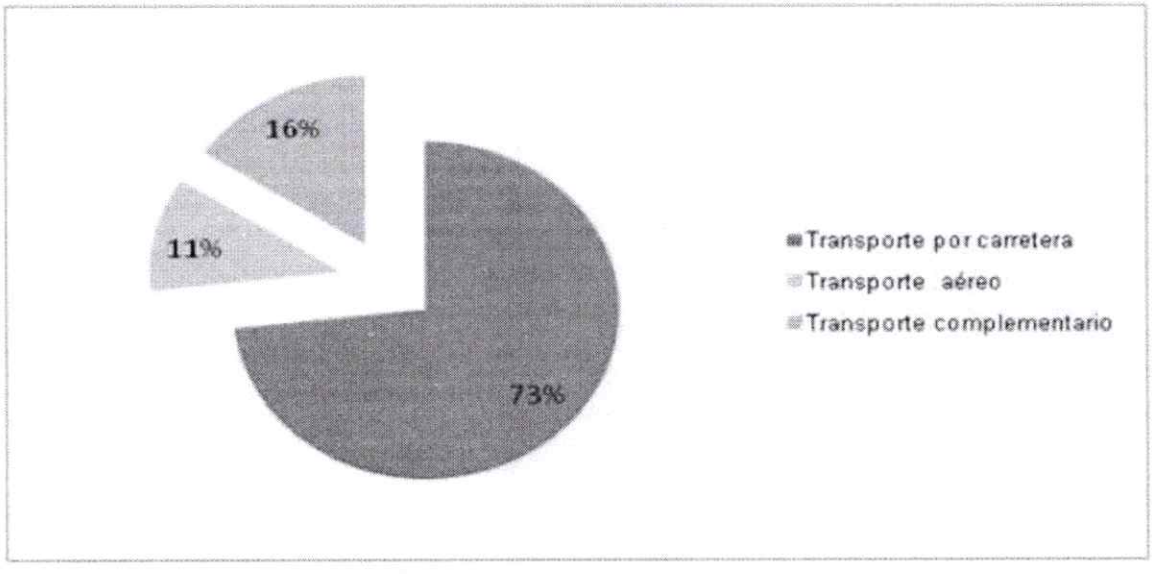
Tabla 1.1. Contribución al PIB por ciudad y región

Región	Departamento	Ciudad	Contribución al PIB (%)/Ciudad	Contribución al PIB (%)/Región
Centro	Bogotá/Cundinamarca	Bogotá/Municipios	30,51	45,92
	Antioquia	Medellín	14,59	
	Quindio	Armenia	0,82	
Norte	Atlantico	Barranquilla	4,17	8,08
	Bolivar	Cartagena	3,91	
Occidente	Valle	Cali/Buenaventura	10,51	10,51
Oriente	Santander	Bucaramanga	6,97	10,46
	Meta	Villavicencio	1,92	
	Santander del Norte	Cúcuta	1,57	
Sur	Nariño	Ipiales	1,67	1,67
TOTALES			**76,64**	**76,64**

La síntesis referida al tercer trimestre de 2024 muestra que la economía colombiana creció 4.2% con relación al mismo trimestre de 2023, que frente al trimestre inmediatamente anterior

el PIB aumentó 2.2%70, y que el menor crecimiento se presentó en las siguientes ramas de actividad: 2.8% en transporte, almacenamiento y comunicaciones; y 1.2% en industrias manufactureras. Sin embargo, la facturación, como indicador de relevancia del sector de la logística en Colombia, según el DANE, se desplazó desde 12 billones de pesos en 2020, a 19.9 billones de pesos en 2023. En Colombia, los servicios de transporte contribuyeron al PIB en $19.878 miles de millones, es decir, en 4.22%72 del PIB, cuando este alcanzó un valor total de $470.947 miles de millones. De los $19.878 miles de millones, $14.392 miles de millones corresponden al transporte terrestre, $2.229 miles de millones al transporte aéreo y $3.257 miles de millones a complementarios y auxiliares. Esto significa, como se muestra en la gráfica 1.1, que del 100% de la contribución de los servicios de transporte al PIB de Colombia, el transporte terrestre contribuye con el 72.40%, el transporte aéreo con el 11.21%, y las actividades complementarias y auxiliares al transporte, con el 16.38%.

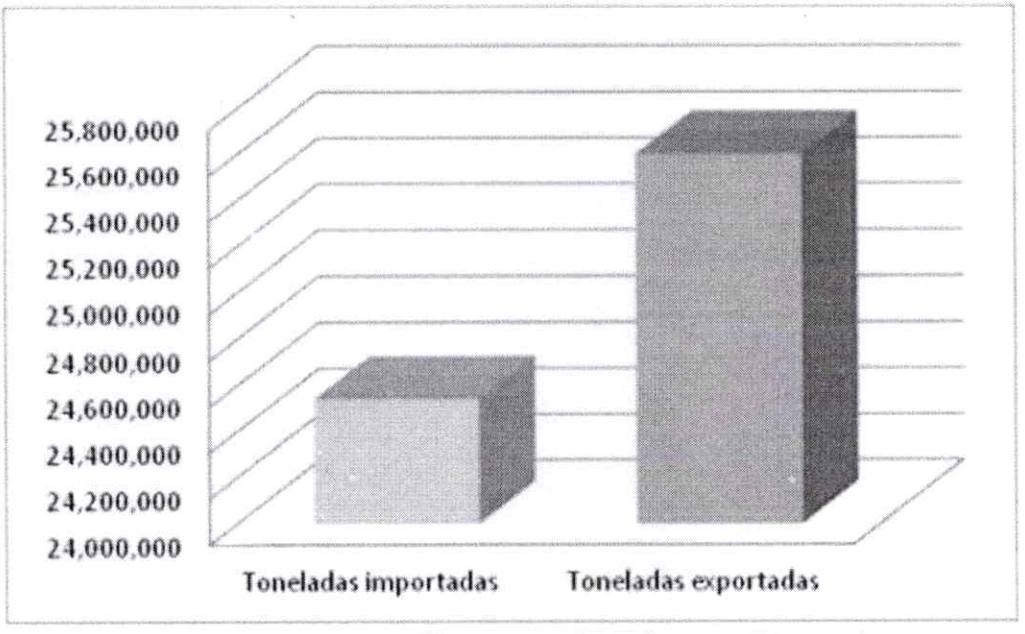
Gráfica 1.1. Distribución del transporte al PIB 2024.



LOGÍSTICA Y ACTIVIDADES DE COMERCIO EXTERIOR Aun cuando, como se indicó en el numeral 1.1, en la información disponible para consulta de arancel en la página web de la DIAN no existe nomenclatura relativa a servicios logísticos relacionados con transporte u otro servicio, que permita definir una estructura económica del sector relacionada con volúmenes de importación y exportación de servicios logísticos, en Colombia la medición de la producción y el comercio de servicios se está desarrollando por dos vías, mediante las cifras de la balanza de pagos elaboradas por el Banco de la República, y por la Encuesta Anual de Servicios y la Muestra Trimestral de Servicios que desde el año 2023 viene desarrollando el Departamento Administrativo de Planeación (DANE). Si se tienen en cuenta la Encuesta Anual de Servicios (EAS) —realizada por el DANE en el año 2024, mediante una investigación sobre 5.379 empresas de servicios, de las cuales 360 corresponden a Almacenamiento y Auxiliares al Transporte— y el reporte del Banco de la República sobre la Balanza de Pagos —relativo a servicios de exportación del transporte—, durante los tres primeros trimestres del 2023 se exportaron US $1.249 millones, mientras que se importaron US $2.258 millones, registrándose un déficit en la Balanza de Pagos de US $1.009 millones.

Otro aspecto que evidencia la importancia económica de las actividades logísticas es el número de toneladas movidas hacia y desde el exterior, tomando como caso de análisis el conjunto de 30 cadenas productivas estudiadas por el DNP. En lo relativo a exportaciones, estas cadenas productivas generaron 25.608.164 toneladas de carga de exportación, y 24.544.936 toneladas de carga de importación, como se observa en la gráfica 1.2.

Gráfica 1.2. toneladas importadas y exportadas por 30 cadenas productivas



Perspectiva económica

La realización de eventos es un mercado creciente y en desarrollo, debido a que en Colombia se realiza un gran número de eventos, tanto por las organizaciones gubernamentales como de empresas privadas; a pesar de la grave situación del país (situación del macro entorno); se trabaja el tipo de mercado empresarial, ya que es un factor importante para las empresas de hoy, ganar competitividad por medio de una buena organización, servicio y atención al cliente.

Las tendencias modernas del emprendimiento y formación de empresas en nuestra ciudad, se han incrementado en los últimos tiempos y han abarcado distintos tipos de mercados. El deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre los encuentros de gratitud, espacios de esparcimiento, hacen parte importante de la calidad de vida de la persona y son pilares fundamentales del desarrollo formativo, social, económico y cultural de la ciudad, además de ser un mercado atractivo, dinámico y creciente

El análisis del mercado del proveedor permite determinar la ubicación y tipo de elementos que debe tener la empresa, así mismo los suministros requeridos para llevar a cabo el proceso de prestación de servicios por parte de la empresa. El análisis del consumidor, como parte de este importante estudio de mercados, muestra las características de los consumidores actuales o potenciales para la organización, la identificación del área de mercado.

Perspectiva técnica:

El país se encuentra estancado en este aspecto, hay que tener en cuenta que como país subdesarrollado la tecnología llega de afuera ya que no hay capital y recursos humano disponible para la innovación de nuevos recursos tecnológicos; peros poco a poco ingresan nuevas tecnologías gracias a la innovación de nuevas empresas en Colombia por la globalización.

Mercado regional

En el departamento Norte de Santander, se encuentran empresas especializadas en Logística, propias de la región, con trayectoria de varios años, con capacidad financiera, experiencia, buena imagen y cumplimiento y sobre todo con capacidad logística para cumplir con eficiencia y eficacia la ejecución de los servicios correspondientes y todo lo que conlleva a un contrato de Logista.

Ejecutores de gran trayectoria han realizado eventos de gran envergadura, resaltando y poniendo en alto al departamento. Están en capacidad de suplir de manera oportuna cualquier necesidad con referencia a su objeto contractual.

4. ASPECTO REGULATORIO

El presente proceso contractual, se regirá por las leyes colombianas vigentes, sobre todas y cada una de las materias que tengan relación con su desarrollo y ejecución, pero sin limitarse a ellas, vgr., las laborales, tributarias, de comercio, cambiarias, de transporte, ambientales y, en especial, por las normas contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 ,1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y por las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

El contrato que se celebrará, corresponde a un contrato de prestación de servicios, de conformidad con lo establecido en el numeral 3º del artículo 32º De los contratos estatales. Sección III. Del contrato estatal. Ley 80 de 1993. En ningún caso el contrato a celebrar genera relación laboral ni prestaciones sociales con el Departamento Norte de Santander y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El análisis de la demanda en la prestación de servicios para el desarrollo de actividades implica evaluar y entender la cantidad de un servicio que los clientes están dispuestos y capaces de adquirir, así como los factores que influyen en esa demanda. Este análisis ayuda a las organizaciones a planificar la oferta de servicios, mejorar la satisfacción del cliente y optimizar los recursos.

Para el desarrollo del análisis de la demanda, se hace necesario conocer el sector del desarrollo de proceso iguales o similares, tanto a nivel departamental o Entidades territoriales que hayan ejecutado procesos de tal envergadura, resaltando lo siguiente:

Número de Proceso	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía

202486	SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO QUE SE REQUIERE EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD, COMO FORTALECIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROLDANILLO	180.500.000
PESAL-SEG-008-2019	El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la secretaria general requiere contratar FOMENTO DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE EN LA COMUNIDAD DE ADULTO MAYOR DE LOS MUNICIPIOS DE CÚCUTA, LOS PATIOS Y VILLA DEL ROSARIO DE NORTE DE SANTANDER	San José de Cúcuta, Los Patios, Villa del Rosario	$400.000.000,00
PESAL-SEG-007-2019	El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la secretaria general requiere contratar el ATENCION INTEGRAL EN SALUD Y EDUCACIÓN PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD COGNITIVA Y MÚLTIPLE DEL MUNICIPIO DE OCANA (N. DE S.).	Ocaña	$200.000.000,00
PESAL-SEG-007-2018	DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO A LA POBLACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, CUYO ENFOQUE ES LA IMPLEMENTACIÓN DEL PRIMER EJE, PREVENCIÓN SOCIAL Y SITUACIONAL, DE LA POLÍTICA NACIONAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	San José de Cúcuta	$350.000.000,00
PESAL-SEG-006-2019	APOYO A PERMANENCIA ESCOLAR A NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES DEL SECTOR RURAL EN LOS EN 24 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION 16432 DE 2015 Y DEMÁS NORMAS COMPLEMENTARIAS.	San José de Cúcuta	$540.800.000,00

PESAL-SEG-005-2019	El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la secretaria general requiere contratar el APOYO PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA Y PROCESOS QUIRÚRGICOS A LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.	San José de Cúcuta	$420.000.000,00
PESAL-SEG-004-2019	La GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER requiere contratar con una Entidad Sin Ánimo de Lucro EL FORTALECIMIENTO DE LA DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA, NORTE DE SANTANDER",	San José de Cúcuta	$675.000.000,00
PESAL-SEG-004-2018	APOYO A LA PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE LOS NIÑOS (AS) Y JÓVENES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	San José de Cúcuta	$550.000.000,00
PESAL-SC-007-2019	La Secretaria de Cultura de Norte de Santander, requiere contratar con una Entidad sin Ánimo de Lucro para la realización de actividades culturales en el marco del desarrollo del Décimo primer Festival Internacional de Cuenteros en Norte de Santander – Encuentemonos en la Frontera 2019 en desarrollo del Proyecto APOYO ESTÍMULOS A LOS PROCESOS DE CREACIÓN, CIRCULACIÓN Y DISFRUTE DEL ARTE EN NORTE DE SANTANDER	San José de Cúcuta	$40.000.000,00
PESAL-SC-006-2019	El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la Secretaría de Cultura requiere CONTRATAR CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CULTURAL, EN EL "TERCER CICLO DE FORMACIÓN EN ÁREAS ARTÍSTICAS (DANZA Y ARTES PLÁSTICAS - VISUALES) DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER"	San José de Cúcuta	$76.384.275,00
PESAL-SC-006-2018	REALIZACIÓN DEL XX CONCURSO NACIONAL DE POESÍA EDUARDO COTE LAMUS Y XIX CONCURSO NACIONAL DE CUENTO JORGE GAITÁN DURÁN, enmarcado dentro del plan de desarrollo Un Norte Productivo para todos 2016- 2019.	San José de Cúcuta, Abrego	$60.000.000,00

PESAL-SC-005-2019	CONTRATAR CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CULTURAL, EN EL PRIMER CICLO DE FORMACIÓN EN ÁREAS ARTÍSTICAS (DANZA Y TEATRO) DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, BUCARASICA - NORTE DE SANTANDER	Bucarasica	$76.758.939,00
PESAL-SC-004-2019	El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la Secretaria de Cultura requiere contratar a una entidad sin ánimo de lucro para la REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL SEXTO FESTIVAL DE COLONIAS DE NORTE DE SANTANDER 2019	San José de Cúcuta	$169.198.000,00
PESAL-SC-004-2018	El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la secretaria general requiere contratar a una entidad sin ánimo de lucro para la Realización de actividades de formación cultural en el "SEGUNDO CICLO DE FORMACIÓN, EN ÁREAS ARTÍSTICAS (DANZA, MÚSICA, Y ARTES PLÁSTICAS VISUALES), DIRIGIDOS A LA CON DISCAPACIDAD	San José de Cúcuta	$96.268.270,00

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Antes de describir los servicios que ofrecen las empresas dedicadas al desarrollo del objeto contractual, así como aquellas industriales, comerciales y de servicios que realizan actividades logísticas, es pertinente aclarar que en Colombia se considera la Logística como un subsector del sector Servicios. Sin embargo, a pesar de su importancia, el sector del Transporte y almacenamiento, es uno de los más informales, junto con el sector de las Comunicaciones. En lo que respecta al mercado (oferta y demanda agregada de servicios logísticos), la única fuente estadística es el DANE, que contabiliza para el 2022 en la gran rama de Transporte, almacenamiento y actividades complementarias, la contribución al PIB en $ 19.878 miles de millones de pesos, es decir en un 4.22%, tal como se describe en el numeral 1.2. De otra parte, si se consulta en la página habilitada por la División de Aduanas e Impuestos Nacionales (DIAN) para consulta de arancel, por la opción de texto, no existe nomenclatura relativa a servicios logísticos relacionados con transporte u otro servicio. Igualmente, en el Sistema Estadístico de Comercio Exterior (SIEX) de la DIAN, ninguno de los 99 capítulos de arancel registrados, está relacionado con servicios logísticos.

La clasificación de los servicios logísticos tiene tantas presentaciones como autores, por ejemplo: servicios básicos de la plataforma, servicios prestados a los medios de transporte, servicios prestados a la carga, servicios prestados a las personas, servicios vinculados a la información y negocios, y servicios básicos para las entidades fiscalizadoras. Sin embargo,

para el presente estudio, los servicios logísticos se han clasificado teniendo en cuenta su naturaleza, así: — Servicios logísticos de valor añadido. — Servicios logísticos que no añaden valor. — Otros servicios actividades basadas en el conocimiento, la investigación, la innovación y la tecnología de la información.

SERVICIOS LOGÍSTICOS DE VALOR AÑADIDO

Servicios logísticos que añaden valor a las mercancías o productos o servicios antes de ser entregados a clientes y/o usuarios o consumidores finales. El valor que se añade debe estar en armonía con las exigencias de dichos clientes y/o usuarios o consumidores finales, en términos de calidad, cantidad, precio, lead time, lugar, empaque, marcado, exigencias medioambientales y los demás aspectos y condiciones que se establezcan en los protocolos o Product and Service Agreement (PSA) o acuerdos de servicios logísticos (ASL).

Consolidación y desconsolidación. La consolidación se refiere a los servicios relacionados con la exportación de mercancías o productos que consiste en el llenado de los contenedores y tiene lugar en el interior del tinglado (cobertizo). La operación inversa es la desconsolidación o sea la manipulación de la mercancía contenedorizada referida al tráfico de importación, consistente en el vaciado de los contenedores. La consolidación y desconsolidación se ofrecen como servicio en actividades nacionales.

Embalaje. Servicio mediante el cual se prepara adecuada y suficientemente la mercancía o productos a transportar, de acuerdo con su naturaleza, medio de transporte a utilizar y viaje proyectado. Otras funciones propias del embalaje son las de proteger el contenido, informar sobre sus condiciones de manejo, requisitos legales, composición, ingredientes, etc. y promocionar el producto por medio de grafismos.

Control de calidad. Servicio relacionado con el proceso de regulación, por intermedio del cual se mide y controla la calidad real de las mercancías o productos. Hace referencia a la estrategia para asegurar el mejoramiento continuo de la calidad de las mercancías y productos.

Empaque y marcado. Servicio mediante el cual se protege y conserva la mercancía o producto desde el punto de origen hasta su destino final. Esta operación también se orienta hacia la comodidad de la mercancía o producto para facilitar su fraccionamiento, transporte, almacenamiento y compra por parte del cliente. Este servicio también está relacionado con la promoción de las mercancías o productos, la información y comunicación sobre las características de los mismos y, el mejoramiento de la imagen de la marca.

Envasado. Servicio mediante el cual un producto es almacenado en recipientes que deben resistir la manipulación brusca durante el cargue y descargue, la compresión causada por el peso de otros contenedores colocados encima, los golpes y vibraciones durante el transporte, una humedad elevada durante la prerrefrigeración, el transporte y el almacenamiento.

Inspección de mercancías. Servicio global que garantiza a las empresas la máxima seguridad de las mercancías y productos, tanto a escala nacional como internacional, mediante la inspección de contenedores y medios de transporte, e inspección antinarcóticos, sanitaria y fitosanitaria.

Ensamble complementario. Servicio relacionado con la recepción de partes que se almacenan y ensamblan, y el producto final es objeto de empaque, embalaje y marcado, para su ulterior distribución. Este servicio puede estar asociado a otros servicios logísticos.

Ensamble complementario. Servicio relacionado con la recepción de partes que se almacenan y ensamblan, y el producto final es objeto de empaque, embalaje y marcado, para su ulterior distribución. Este servicio puede estar asociado a otros servicios logísticos.

SERVICIOS LOGÍSTICOS QUE NO AÑADEN VALOR

Servicios logísticos que no añaden valor a las mercancías o productos, pero que son necesarios para entregarlos en el sitio, fecha y hora, exigidas por los generadores de carga, sus clientes y usuarios o consumidores finales.

OTROS SERVICIOS ACTIVIDADES BASADAS EN EL CONOCIMIENTO, LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

Los servicios basados en el conocimiento, la investigación, la innovación y la tecnología de la información, a menudo denominados servicios cuaternarios, son actividades que se fundamentan en la creación, gestión y distribución de conocimiento e información, en lugar de la producción de bienes tangibles o la prestación de servicios tradicionales. Este sector incluye áreas como la consultoría, la investigación y desarrollo, la educación, la planificación financiera y la generación e intercambio de información tecnológica.

- **Investigación y Desarrollo (I+D):**

La investigación básica y aplicada, así como el desarrollo de nuevos productos o servicios, son pilares fundamentales.

- **Innovación:**

La creación y aplicación de nuevas ideas, procesos o productos, que pueden generar un impacto económico o social.

- **Tecnología de la Información (TI):**

El desarrollo, implementación y gestión de sistemas informáticos, redes de comunicación y software.

- **Consultoría:**

La prestación de servicios de asesoramiento en diversas áreas, como gestión empresarial, estrategia, tecnología y marketing.

- **Educación:**

La enseñanza, la formación y la transferencia de conocimientos a través de instituciones educativas y plataformas online.

- **Planificación Financiera:**

La gestión de inversiones, la elaboración de presupuestos y la asesoría financiera a individuos y empresas.

- **Generación e Intercambio de Información:**

La creación, recopilación, almacenamiento y distribución de información relevante para diferentes sectores.

Por otro lado, podrán ser prestadoras del servicio todas las personas naturales, jurídicas, consorcios y uniones temporales, que tengan capacidad y que se ajusten o hayan ejecutado actividades propias del proceso contractual, estas actividades deben estar enmarcadas en el desarrollo de la Feria Internacional del Libro de Bogotá (FILBo).

El servicio requerido, deberá contar con un componente tanto del sector terciario como cuaternario, entre ellos se enuncian los siguiente:

1. Prestar los servicios contratados en la hora y lugar indicados por la Secretaría responsable del evento, realizando la entrega oportuna de los insumos necesarios.

2. Ejecutar el objeto del contrato por su cuenta y riesgo.

3. La entrega oportuna de los servicios contratados durante la vigencia del contrato.

4. Suministro de personal encargado de apoyar logísticamente cada evento o servicio

5. El evento tendrá un coordinador logístico, quien estará encargado de atender los requerimientos que se presenten.

6. Garantizar la calidad del servicio y responder por la organización, promoción y/o gestión de acontecimientos tales como exposiciones empresariales o comerciales, convenciones, conferencias y reuniones, contando con el personal necesario para su funcionamiento, organización de convenciones y eventos comerciales, exposiciones.

7. Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.

Servicios a prestar en la Feria Internacional del Libro Bogotá – FILBo 2026

1. Realización de la coordinación general de la participación y actividades de Norte de Santander en el la FILBO 2025.

2. Apoyo a la coordinación de actividades de Norte de Santander en la FILBO 2026.

3. Realización de la mediación literaria y atención a los visitantes del stand de Norte de Santander desde el 21 de abril al 04 de mayo de 2026.

4. Organización de la programación de actividades en el Stand Norte de Santander 2026.

5. Realización de estrategias de comunicación sobre la participación de Norte de Santander en la FILBO 2026.

6. Producción de Stand en Corferias y participación en la FILBo 2026 (Pabellón Colombia) con estrategia de exposición y muestra literaria de obras de autores del Fondo regional de autores nortesantandereanos.

7. Adicionales requeridos para el funcionamiento del stand.

8. Realización de diseños y producción de material entregable y/o publicitario para la visibilizarían de las iniciativas y estrategias de circulación de la literatura regional.

9. Realización de convocatoria, recolección y traslado de material de exhibición: Libros de autores nortesantandereanos para el stand de Norte de Santander.

10. Tiquetes de invitados especiales, equipo de trabajo, artistas, autores y personal administrativo para hacer presencia en el stand de Norte de Santander y participación en el día de la Nortesantandereanidad.

11. Suministro de hospedaje de invitados especiales, equipo de trabajo, artistas, autores y personal administrativo para hacer presencia en el stand de Norte de Santander y participación en el día de la Nortesantandereanidad.

12. Honorarios de participación grupo Musical.

13. Suministro de alimentación de invitados especiales, equipo de trabajo, artistas, autores y personal administrativo para hacer presencia en el stand de Norte de Santander y participación en el día de la Nortesantandereanidad.

10. Reconocimiento a autores regionales invitados a presentar sus libros en el marco de la participación de Norte de Santander en la FILBO.

11. suministro de viáticos de invitados especiales, equipo de trabajo, artistas, autores y personal administrativo para hacer presencia en el stand de Norte de Santander y participación en el día de la Nortesantandereanidad.

12. Producción de Kits de patrimonio gastronómico de Norte de Santander entregable a los asistentes del evento: Día de la Nortesantanderenidad que podría contener variedad de unidades y/o tipos de los siguientes productos: Pastel de garbanzo, Pan de Pamplona, Jamón de Pamplona, Quesos, Pasteles hojaldrados, dulces y decoraciones tradicionales, entre otros.

13. Servicios profesionales para contactar, invitar y confirmar la presencia de 600 personas al evento del día de la Nortesantanderianidad.

14. Adquisición de entradas ingreso al recinto ferial para la presencia de 600 personas al evento del día de la Nortesantanderianidad.

15. Servicios profesionales para la entrega invitaciones e ingreso la presencia de 600 personas al evento del día de la Nortesantanderianidad.

16. Requerimientos técnicos para presentaciones artísticas y culturales en el día de la Nortesantanderianidad.

17. Realizar los procesos administrativos relacionados a la contratación del equipo de trabajo y realización de informes generales de la ejecución del contrato.

Nota: La descripción de los elementos y suministros adquirir, así como las cantidades, el lugar de entrega, la forma de entrega, y demás elementos intrínsecos a la ejecución del contrato, quedarán consignados en los estudios previos.

Otro aspecto frente a los servicios de actividades basadas en el conocimiento, la investigación, la innovación y la tecnología de la información, se encuentra, para el siguiente análisis, que en ocasiones se requiere de la comercialización de libros, encontrado que el mismo es un proceso bastante complejo, en el que inciden múltiples factores como la financiación, la relación oferta – demanda, la calidad del proceso creativo y de gestión editorial, los procesos de comunicación y divulgación de las producciones, los canales de comercialización, entre otros. En algunas regiones del país, y en el caso particular de Norte de Santander, estos factores se profundizan por la debilidad y/o ausencia de un ecosistema editorial fuerte que dinamice el sector y que

posibilite no sólo la concentración de los canales de circulación editorial en lo local, si no también, en espacios de participación regional y nacional.

En ese sentido, la producción nortesantandereana requiere de estrategias de circulación y divulgación de sus producciones, que les permita abrirse a mercados nacionales e internacionales posibilitando relaciones con la cadena productiva del libro nacional: editores, autores, distribuidores, bibliotecas y lectores.

Es así como el departamento Norte de Santander ha participado históricamente llevando un stand y actividad cultural a la Feria Internacional del Libro de Bogotá, con el objetivo de exponer y divulgar el material bibliográfico, audiovisual y documental y artístico producido por nortesantandereanos, así como también, una agenda cultural en el marco de la "Fiesta de la Nortesantanderenidad", realizada en este mismo escenario. La participación del departamento en el considerado el evento cultural del libro más importante del país, garantiza el acceso de los autores y artistas del departamento, a la economía naranja de orden nacional, obteniendo mayor alcance a clientes y usuarios potenciales del sector editorial y cultural, quienes participan activamente en las actividades que FILBo programa durante varios días tales como, conferencias, tertulias, talleres de promoción y animación de lectura, conciertos de nivel cultural, galas de poesías, seminarios, apreciación cinematográfica, y demás.

Por otra parte, la participación del departamento conforme a los programas contemplados en el Plan de Desarrollo 2024 - 2027, en la Feria del Libro de Bogotá, se convierte en un escenario fundamental para fortalecer los procesos de creación, circulación, y gestión de negocios para la industria editorial y la economía naranja, a nivel nacional, ya que se consolida como el evento más importante de la cultura en Colombia. La participación de Norte de Santander en la Feria permite ampliar el número de espacios a los que acceden realizadores, escritores y creadores de contenido, abriéndolos a nuevos mercados para su comercialización y circulación ya que cada año la feria reúne a un nutrido grupo de profesionales en el libro, como editores, distribuidores, libreros, agentes y escritores de la industria gráfica, entre otros.

Durante esta Feria, circulan miles de personas de todas las regiones de país, así como del ámbito internacional, por lo que hacer presencia con un espacio y programación cultural y artística permite visibilizar la región y con ella su cultura, gastronomía, expresiones y tradiciones nortesantandereanas, promoviendo además su reconocimiento como parte del escenario literario del país y brindando oportunidades para el desarrollo cultural del Departamento.

El Departamento Norte de Santander y la Secretaría de Cultura tiene limitaciones en el talento humano e infraestructura física e institucional necesaria requerida para desarrollar de forma individual las metas y compromisos establecidas en su plan de desarrollo, razón por la cual una eficaz estrategia de gestión es aunar esfuerzos con entidades culturales privadas sin ánimo de lucro, para realizar este tipo de iniciativas que permiten promocionar la cultura Nortesantandereana y un puente que sirva de intercambio cultural a nivel nacional y regional.

Cómo es competencia de los departamentos ser promotores del desarrollo económico y social dentro de su territorio y ejercer funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios. Así como Promover, financiar o cofinanciar proyectos nacionales, departamentales o municipales de interés departamental, se considera técnicamente viable que se adelante una contratación directa con el objeto: desarrollo de

eventos y actividades culturales como estrategia de organización socio-cultural que otorgan un sentido de identidad, pertenencia y valores propios del Departamento Norte de Santander.

7. COMPORTAMIENTO ECONÓMICO COLOMBIANO

El sector de servicios en Colombia ha ganado importancia en la economía nacional, impulsando el crecimiento y el empleo tras la pandemia. Ha sido el principal motor de la recuperación económica, con un crecimiento destacado en actividades como el entretenimiento y las artes.

Detalles del comportamiento:

- **Crecimiento del PIB:**

El sector de servicios ha sido el principal impulsor del crecimiento del PIB en Colombia, tanto en 2023 como en 2024.

- **Crecimiento del empleo:**

El sector de servicios ha contribuido significativamente al crecimiento del empleo en Colombia, representando una gran parte de la fuerza laboral.

- **Subsectores destacados:**

Dentro del sector de servicios, se han destacado el comercio, los servicios financieros, el turismo y la hostelería, la educación y la salud, así como el transporte y la logística.

- **Impacto de la pandemia:**

El sector de servicios, especialmente el sector de entretenimiento y las artes, ha mostrado un crecimiento notable después de la pandemia.

- **Tendencias futuras:**

Se espera que el sector de servicios siga impulsando el crecimiento de la economía colombiana en los próximos años.

- En 2023, las actividades artísticas y de entretenimiento crecieron un 81,4% en comparación con 2019.
- El sector de comercio, reparación, transporte y alojamiento tuvo una variación positiva del 40,3% en la tasa de crecimiento anual en el segundo trimestre de 2021, según EAFIT.
- El sector de servicios impulsó la economía colombiana en abril de 2023, manteniendo el crecimiento en salarios, ingresos y número de ocupados, según el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- En febrero de 2023, las actividades terciarias (servicios) crecieron 3,8% anual, mientras que las actividades secundarias (industria y construcción) crecieron 2,6%, según la información de BloombergLine.

- En 2024, el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) mostró una expansión de 1,81%, con las actividades terciarias como principales impulsores, según Infobae.

Según los resultados del ISE, desde el año 2023 las actividades terciarias o de servicios han sido las mayores impulsoras de la recuperación económica, donde se destacan actividades artísticas y de entretenimiento las cuales han crecido 81.4% frente el año 2019.

Asimismo, la ANIF destaca que ha habido un cambio importante en el comportamiento de gasto de los hogares hacia los servicios.

De manera desagregada por finalidad, el gasto de los hogares por recreación y cultura ha sido el que más ha aumentado, creciendo 133,3% en el periodo de análisis, mientras que otros gastos como por ejemplo el gasto de comunicaciones (+36.1%), en alimentos (+25.2%) y en restaurantes y hoteles (+7.3%) han tenido un menor crecimiento.

Según reporte del DANE en enero del año 2025, 17 de los 18 subsectores de servicios presentaron variaciones positivas en los ingresos totales respecto al mismo mes de 2024, lo que refleja un buen comportamiento del sector.

Se destaca el crecimiento de los ingresos para los subsectores de almacenamiento (22,5%) y producción de películas y programas de televisión (17.8%).

En contraste, los ingresos totales de las actividades de los centros de atención telefónica (call center) se contrajeron en un -2.7%.

En cuanto a la población ocupada, en enero de este año tan solo 4 de los 18 subsectores presentaron variaciones positivas en el personal ocupado.

8. ANÁLISIS DE PRECIO

Para el abordaje del análisis de precios, en un proceso contractual, implica verificar si los precios acordados son razonables, comparándolos con precios de mercado, precios de transacciones similares anteriores, o mediante el análisis de precios unitarios (APU). Esto asegura que el precio del contrato refleje un valor justo y que no se esté sobrevalorando o subvaluado.

Si bien para el análisis de precios, existen varios procedimientos adoptados por Colombia Compra Eficiente, en los cuales se pueden resaltar los siguientes: 1. Estudio del Mercado, 2. Análisis de Precios Unitarios (APU), 3. Determinación de la Metodología de Precio, 4. Verificación de la Razonabilidad del Precio, 5. Documentación y Justificación.

La evolución del sector económico en relación con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) se refiere a cómo los precios de los bienes y servicios que consumen las familias impactan en la economía. El IPC mide la inflación, que es la variación porcentual de los precios entre dos periodos. Una subida del IPC significa que los precios han aumentado, lo que puede afectar la capacidad de compra de las familias y, en consecuencia, la demanda de bienes y servicios.

Divisiones de gasto sobre las que se calcula el IPC

La canasta de bienes y servicios se organiza en doce divisiones de gasto:

1. Alimentos y bebidas no alcohólicas
2. Bebidas alcohólicas y tabaco

3. Prendas de vestir y calzado
4. Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles
5. Muebles, artículos para el hogar y conservación ordinaria de la vivienda Salud
6. Transporte
7. Información y comunicación
8. Recreación y cultura
9. Educación
10. Restaurantes y hoteles
11. Bienes y servicios diversos

El **IPC** mide la evolución de los precios de los diferentes bienes y servicios que más se consumen en Colombia, lo que se conoce como la canasta básica de referencia. Esta canasta está constituida actualmente por 443 artículos divididos en doce grupos de gasto, tales como alimentos y bebidas, prendas de vestir, arriendos, servicios públicos, artículos para el hogar, salud, transporte, servicios de información y comunicación, recreación, cultura, educación, restaurantes y hoteles, y otros bienes o servicios diversos. Para su medición, se consultan mensualmente más de 55.000 fuentes de información en 38 ciudades del país, tales como tiendas de barrio, supermercados, plazas de abastos, grandes superficies, y establecimientos especializados en la venta de artículos y en la prestación de servicios. Para facilitar la medición, todos los precios recolectados se agrupan ponderadamente (dependiendo de su importancia en el gasto de un colombiano promedio) en este indicador, lo que permite fácilmente hacerles seguimiento a los precios a lo largo del tiempo.

Esto incluye: tiendas de barrio, supermercados, plazas de abastos, grandes superficies, establecimientos especializados en la venta de artículos y en la prestación de servicios.

Así las cosas, la Entidad territorial, procede a determinar el valor del presente proceso contractual, de conformidad con la necesidad adquirir, teniendo en cuenta la variación y los cambios de precio, si suben o si bajan, los elementos y necesidades, la duración de ejecución del contrato, el lugar de ejecución, teniendo en cuenta cada artículo en la canasta de bienes y servicios, se calcula la variación, entre un periodo de tiempo y otro.

Para la determinación del valor del presente proceso, se tiene la escogencia y determinación por el histórico de la contratación aumentando el valor porcentual del IPC. Adicionalmente teniendo por cierto, que, los bienes y servicios a adquirir son los contemplados en el mercado tanto nacional como departamental.

El valor arrojado para la presente contratación, se determinó el histórico de la contratación de los procesos adelantados por la Entidad territorial, comprando los precios determinados en el mercado, por consiguiente, se arrojó el valor de aumento sin superar el valor del IPC vigencia 2025.

9. REQUERIMIENTOS, CONDICIONES O DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO – ANÁLISIS DEL ENTORNO DEL MERCADO

Para el desarrollo de la feria internacional de libro Bogotá FILBo 2026, se debe contar con un operador altamente calificado, el cual cuenta con la idoneidad y experiencia, asimismo la

Entidad cuente o ejecute o halla liderado la participación de Norte de Santander en la feria literaria más importante del país, como es la Feria Internacional del Libro de Bogotá (FILBo).

Asís las cosas, las Entidades que brindan este tipo de servicio tanto operativos, organizacional, estructural, logístico, y organización de eventos de gran envergadura como es la FILBo, evento a desarrollar en la ciudad de Bogotá, una vez conociendo el sector y la experiencia, se denota que la Corporación Cultural Biblioteca Pública Julio Pérez Ferrero, es la altamente competente para el desarrollo del proceso contractual.

La Corporación Cultural Biblioteca Pública Julio Pérez Ferrero cuenta con una trayectoria cultural desde el año 2001; en su objetivo misional desarrolla acciones que garantizan el acceso a los servicios bibliotecarios y bienes culturales a la comunidad nortesantandereana y de frontera, con procesos y estrategias de promoción y animación a la lectura, acceso al libro, creación y producción de contenidos audiovisuales, producción de muestras expositivas así como lidera acciones de recuperación, conservación, preservación y divulgación del patrimonio bibliográfico, documental, fotográfico, hemerográfico y audiovisual del departamento Norte de Santander.

La Corporación promueve y genera espacios de encuentro y diálogo a partir de las identidades y dinámicas locales con las comunidades, en diferentes espacios y proyectos, organizando la participación de la región en eventos de reconocido impacto en el sector, con una trayectoria de más de diez años coordinando la participación de Norte de Santander en la Feria Internacional del Libro de Bogotá y 20 años en la organización y liderazgo de la Fiesta del Libro de Cúcuta.

La Corporación Cultural Biblioteca Pública Julio Pérez Ferrero, entidad que desde hace más de 20 años ha liderado la participación de Norte de Santander en la feria literaria más importante del país, Feria Internacional del Libro de Bogotá (FILBO), en la cual, con el apoyo del Departamento, se circulan las obras literarias de autores regionales y se dinamiza con actividades y muestras culturales.

Desde 1988, la Cámara Colombiana del Libro y Corferias realizan la Feria Internacional del Libro de Bogotá, FILBO, una alianza exitosa que ha permitido posicionar este evento cultural, como uno de los más importantes en el mundo de habla hispana. Reúne desde hace 37 años a todos los actores de la cadena del libro: autores, editores, correctores, traductores, distribuidores, agentes y libreros, quienes junto con sus lectores conforman este ecosistema del libro que cada año crece y se fortalece.

En este sentido, desde Corferias siempre se dispone de un relacionamiento y comunicación con las entidades participantes en la FILBO, como expositores, para la concretar los procedimientos pertinentes de participación.

Esta comunicación con Corferias se ha realizado año tras año, directamente con la Corporación Cultural Biblioteca Pública Julio Pérez Ferrero, para la adquisición de un stand y la participación de Norte de Santander en este magno evento. Para la versión 2026, Corferias hizo su primer contacto e invitación a la Corporación Cultural el 20 de enero de 2026.

Posteriormente, se iniciaron los procedimientos administrativos necesarios para la reserva, programación de actividades y contrato respectivo.

La Corporación Cultural Biblioteca Pública Julio Pérez Ferrero es un centro cultural físico y virtual al servicio de la comunidad nortesantandereana y fronteriza, concebido como un espacio social, cultural y educativo abierto, que posibilita el libre acceso de los ciudadanos al conocimiento permanente y autónomo, a través de diferentes soportes, promoviendo bienes y servicios de calidad conectados con las nuevas tecnologías, creando espacios propicios para la investigación y preservación del patrimonio cultural, material e inmaterial de la región, consolidándose en el tiempo como una institución protagonista activa en la construcción de la identidad a través de la conservación del patrimonio arquitectónico, bibliográfico, hemerográfico, documental, fotográfico y turístico de Norte de Santander.

Uno de los objetivos misionales de la Biblioteca Pública Departamental, es liderar, preservar y circular el Fondo Regional de Autores de Norte de Santander, en los diferentes escenarios feriales locales y nacionales, cuyas obras son convocadas previamente y trasladadas al stand de Norte de Santander.

La Corporación Cultural ha adquirido a través del tiempo la experiencia e idoneidad en este proceso en la medida que, lidera las dinámicas más importantes de la región en torno al libro y los autores regionales. Asimismo, cuenta con la experiencia en operación administrativa, financiera, logística y humana, para la organización de eventos de carácter nacional y la capacidad de disponer un equipo interdisciplinar para el desarrollo de las iniciativas con amplia experiencia y formación en las áreas de literatura, cultura, arte, academia y patrimonio bibliográfico y documental, entre otros.

El accionar de la Corporación no sólo reúne las dinámicas asociadas a la circulación de obras literarias, sino que también ha liderado desde hace 20 años, espacios de interrelación integrando toda la cadena del libro en Cúcuta y Norte de Santander a través de iniciativas lectoras, articuladas en red, tales como festivales, proyectos, talleres, encuentros y otros.

Asimismo, la Corporación es reconocida por la Cámara Colombiana del Libro- CCL, como la entidad oficial que organiza la Fiesta del Libro de Cúcuta, lo cual le da la trayectoria de liderar procesos de circulación del libro por más de 20 años.

En este sentido, la Corporación Cultural en su calidad de biblioteca departamental, operadora de las redes de Bibliotecas Públicas del Departamento, se consolida como la única entidad con la experiencia e idoneidad para la organización de la participación de Norte de Santander y la circulación de la cadena literaria del departamento con una agenda de actividades durante la Feria Internacional del Libro de Bogotá, así como también la organización de la "Fiesta de la Nortesantanderianidad", un espacio en el que se dan cita la colonia de nortesantandereanos residentes en la ciudad de Bogotá para compartir alrededor de la literatura regional y el patrimonio inmaterial representado en la gastronomía y muestras artísticas como la música y la danza.

Asimismo, se ha consolidado en el tiempo como la entidad reconocida por Corferias para la adquisición de un stand en este evento, stand en nombre de la Gobernación de Norte de Santander para la circulación del libro y la lectura regional y la exhibición de muestras literarias, artísticas y culturales del departamento.

10. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC.

CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN
93141707	Servicios de prestación o promoción del patrimonio cultural
93141702	Servicios de promoción cultural
93141701	Organizaciones de eventos culturales
90151802	Servicios de organización o administración de ferias
20102301	Transporte personal
90111503	Hospedajes de cama y desayunos

11. SUSTENTACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

En virtud de las consideraciones expuestas en la descripción de la necesidad del presente análisis del sector se establece que la modalidad de selección del contratista será por CONTRATACIÓN DIRECTA, a fin de contratar un proveedor que cuente con la capacidad operacional, experiencia, trayectoria e idoneidad en la planeación, organización y realización de actividades para el desarrollo de la Feria Internacional del Libro a realizarse en la ciudad de Bogotá – FILBo 2026, lo anterior de acuerdo a lo contenido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el cual señala:

"***Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales***. *Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita*". (Subrayado intencional).

"***Los servicios*** *profesionales y* ***de apoyo a la gestión*** *corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal,* ***así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.*** *(...)*" (negrilla intencional).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

A la luz de la normatividad vigente, la jurisprudencia y los usos de la modalidad de contratación directa para adquirir servicios logísticos, es posible afirmar que las entidades públicas a las que les aplique el Estatuto General de la Contratación Pública están facultadas para optar, entre otras modalidades de selección objetiva, por la contratación directa como medio para adquirir la prestación de los servicios enmarcados en la realización de eventos.

Instrumentos Normativos

Ley 80 de 1993 el cual establece lo siguiente:

"***Artículo 32.*** *De los Contratos Estatales. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación*":

1. Contrato de Obra.

2. Contrato de consultoría.

3. Contrato de prestación de servicios.

4. Contrato de concesión.

5. Encargos fiduciarios y fiducia pública.

Por su parte, la Ley 80 de 1993 define al contrato de prestación de servicios así:

Son contratos de prestación de servicios los que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

Ley 1150 de 2007

Artículo 2: De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

1. Licitación Pública (...)

2. Selección Abreviada (...)

3. Concurso de Méritos (...)

4. **Contratación directa.** *La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos (...):*

h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, *o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.*

(...)

Decreto Reglamentario de las Leyes de la Contratación Pública

Dado que la Ley 1150 de 2007 no determinó el alcance interpretativo de los términos: "servicios profesionales y de apoyo a la gestión", ha sido el Gobierno Nacional el que, en cumplimiento de un deber expreso en la misma ley, ha definido el espectro de esta y otras materias relacionadas con la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

En la actualidad el **Decreto Nacional 1082 de 2015** es la norma que unifica todas las normas reglamentarias de las leyes relativas a la contratación estatal.

Así, en lo que respecta al alcance de la expresión: "*servicios profesionales y de apoyo a la gestión*", el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto arriba citado determinó lo siguiente:

"(…) Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural **o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas**, *de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. (negrilla fuera de texto).*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión **corresponden** *a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal,* **así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.** (Resaltado fuera de texto).

Así las cosas, a la luz de la normatividad vigente, la jurisprudencia y los usos de la modalidad de contratación directa para adquirir **servicios logísticos**, es posible afirmar que las entidades públicas a las que les aplique el Estatuto General de la Contratación Pública, están facultadas para optar, entre otras modalidades de selección objetiva, por la contratación directa como medio para adquirir servicios logísticos.

Frente a los contratos de prestación de servicios, la Ley 80 de 1993 los define como *"(…) los que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad (…)"*

No obstante, y dado que la señalada ley no determinó el alcance interpretativo de los términos: "servicios profesionales y de apoyo a la gestión", ha sido el Gobierno Nacional el que, en cumplimiento de un deber expreso en la misma Ley, ha definido el espectro de esta y otras materias relacionadas con la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. En la actualidad el Decreto Nacional 1082 de 2015, es la norma que unifica todas las normas reglamentarias de las leyes relativas a la contratación estatal.

Así las cosas, las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural **o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas**, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. (negrilla fuera de texto). Pese a lo anterior, y que la entidad no debía obtener previamente cotizaciones, dicha actividad se llevó a cabo, por el histórico de la contratación adelantados por la Entidad territorial.

A su turno la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, se pronunció sobre el contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en los conceptos tales como 608 de 2020 y los radicados: C-138, C-005, C-006 y C-018 del 11 de mayo de 2020; C-175, C-320, C-053, C-255, C-282 y C-293 del 12 de mayo de 2020, C-288 del 27 de mayo de 2020, C-345 del 13 de mayo de 2020 y C-484 del 6 de agosto de 2020. La tesis expuesta en estos conceptos se reitera a continuación:

Aunque también se caracteriza por el desempeño de actividad intelectiva, ésta se enmarca en un saber propiamente técnico; igualmente involucra actividades en donde prima el esfuerzo físico o mecánico, en donde no se requiere de personal profesional.

"Dentro de su objeto contractual pueden tener lugar **actividades operativas, logísticas** o asistenciales, siempre que satisfaga los requisitos antes mencionados y sea acorde con las necesidades de la Administración y el principio de planeación".

(...)

Su consulta se refiere a las actividades que se contratan mediante esta tipología y por ende es necesario estudiar los precedentes sobre el tema, como los conceptos No. 416120000804 del 8 de marzo de 2016, 4201614000005329 del 22 de noviembre de 2016 y 4201814000005270 del 3 de agosto de 2018, donde esta subdirección conceptuó sobre las definiciones de las actividades operativas, logísticas o asistenciales mencionadas en el segundo inciso del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y su contratación mediante los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que, como se estableció, son una causal de contratación directa.

En los conceptos mencionados, los peticionarios también preguntaban **sobre las definiciones de las actividades operativas, logísticas** o asistenciales. En consecuencia, esta Agencia presentó diferentes argumentos que se analizarán a continuación, extraídos de las consideraciones expuestas sobre la definición de las actividades señaladas, por ser el objeto de su consulta. (...)

Sobre las normas mencionadas, se aclara que los conceptos de actividades operativas, logísticas o asistenciales no fueron incluidos en el artículo 82 del derogado Decreto 2474 de 2008, puesto que es a partir del artículo 3.4.2.5.1 del derogado Decreto 734 de 2012 que se hace mención a dichas actividades sin definirlas. Esto es retomado por el Decreto 1510 de 2013, compilado en el Decreto 1082 de 2015, **que en su artículo 2.2.1.2.1.4.9 citado, nuevamente menciona a las actividades operativas, logísticas o asistenciales, pero no las define. Sin embargo, lo que sí es claro de acuerdo con esta última norma, es que esas actividades se contratan mediante los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, porque la misma norma lo señala expresamente** en su título y contenido, teniendo además en cuenta la jurisprudencia citada en el numeral 2.1 de este documento, que se retoma aquí, ya que también la incluyen los argumentos de los precedentes de esta Subdirección como el concepto No. 416120000804 del 8 de marzo de 2016. Así, el Consejo de Estado, conforme al considerando 135 de la Sentencia No. 41719, se aproximó a la definición de las actividades operativas, logísticas o asistenciales indicando que son aquellas identificables e intangibles para apoyar, acompañar o soportar una necesidad de la entidad relacionada con su funcionamiento y gestión administrativa.

Después, nuevamente el concepto No. 4201614000005329 del 22 de noviembre de 2016 indica que las actividades mencionadas en el inciso 2 del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, **al no estar definidas allí deben entenderse de acuerdo con su sentido natural y obvio** según el artículo 28 del Código Civil que dispone: *«Las palabras de la ley se entenderán en su sentido natural y obvio, según el uso general de las mismas palabras; pero cuando el legislador las haya definido expresamente para ciertas materias, se les dará en éstas su significado legal».*

Finalmente, el concepto No. 4201814000005270 del 3 de agosto de 2018 cita un documento expedido por el Departamento Nacional de Planeación que ofrece una definición para cada actividad así:

(..)

En lo que respecta a las actividades logísticas, **son aquellas que emplean un conjunto de medios y métodos necesarios para llevar a cabo la organización de un servicio o evento específico.**

(...)

De esta manera, esta Agencia considera que, para dar un alcance a las definiciones de las actividades operativas, logísticas o asistenciales, las entidades pueden acudir a la normativa y jurisprudencia reiterada en este concepto, estudiada en los precedentes señalados, con el fin de determinar a qué hacen referencia y en qué objetos contractuales se pueden concretar. Dado que **la ley no enlista actividades específicas respecto de las definiciones de los conceptos mencionados, es deber de la entidad realizar la planeación del contrato y establecer si el objeto contractual corresponde a labores profesionales o de apoyo a la gestión de acuerdo con la definición de dichas actividades,** *y por consiguiente procede adelantar la contratación directa correspondiente.*

Sobre este punto, el Consejo de Estado también concluye que **corresponde a la entidad, en su autonomía, como responsable de su actividad contractual, definir qué actividades se enmarcan o pueden considerarse como operativas, logísticas o asistenciales:**

[...] la frase "actividades operativas, logísticas o asistenciales" no impone, de manera inflexible, que este tipo de actividades deban ser acometidas por vía de alguno de estos dos tipos de contratos de prestación de servicios en específicos, pues, como se ha dicho, es la misma Administración Pública la que tiene una razonada discrecionalidad para estructurar en términos técnicos, económicos y jurídicos el contrato estatal que desea suscribir; de donde se deriva, grosso modo, que la definición del tipo contractual a celebrar correrá por cuenta de las valoraciones ad-hoc que realice la Entidad, todo ello conforme al principio de planeación".

Instrumentos Jurisprudenciales:

Sea lo primero citar un extracto jurisprudencial del Consejo de Estado que fija tanto el concepto como el alcance fundamental de la escogencia de la contratación directa como modalidad de adquisición de bienes y servicios.

En este sentido la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, mediante sentencia del (03) diciembre de 2007, con radicados acumulados 25206, 25409, 24524, 27834, 25410, 26105, 28244 y 31447, Consejera Ponente: Ruth Stella Correa Palacio, bajo la modalidad de contratación directa así:

"un procedimiento reglado excepcional y de aplicación e interpretación ***restrictiva****, al cual pueden acudir las entidades públicas para celebrar contratos, en determinados eventos tipificados en la ley, en una forma más rápida, sencilla y expedita para la adquisición de bienes y servicios que por su cuantía, naturaleza o urgencia manifiesta, no precisa ni requiere de los formalismos y múltiples etapas y términos previstos para la licitación pública, aun cuando debe cumplir los principios que rigen la contratación pública (...)".*

"Así, bajo la filosofía jurídica que animó la Ley 80 de 1993, como atrás se explicó, la contratación directa es un procedimiento excepcional a la licitación y concurso públicos para celebrar contratos con mayor agilidad y simplicidad en los precisos eventos contemplados taxativamente en la ley; sin embargo, so pretexto de una mayor brevedad en este proceso de selección ***no se pueden soslayar los principios rectores de la contratación estatal y de la función administrativa establecidos en el artículo 209 de la Constitución y recogidos en el artículo 23 de la citada ley, que deben ser tenidos en cuenta sin importar la forma utilizada en la escogencia de la mejor propuesta por voluntad explícita del Legislador*** *(arts. 1 y 24 párrafo 2º)". (Negrilla y subrayado fuera de texto).*

De lo citado se puede concluir que la modalidad de contratación directa es un mecanismo de adquisición de bienes y servicios excepcional, que es susceptible de aplicarse en los casos expresamente autorizados por las leyes de contratación pública y sus Decreto Único Reglamentario, entre ellas la adquisición de servicios logísticos, por cuanto se contempla en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Sin embargo, la jurisprudencia citada es clara al advertir que, aunque la modalidad de la contratación directa no implica la realización de etapas y formalismos de los procesos licitatorios, ello no obsta para que las entidades públicas obvien los principios de responsabilidad, economía, transparencia y selección objetiva.

Ahora bien, en lo que respecta a la posibilidad de adquirir servicios logísticos mediante el procedimiento de la contratación directa, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, mediante el concepto emitido el (23) de noviembre de 2005, radicado con el No. (1693), Consejero Ponente: Flavio Augusto Rodríguez Arce, respondió en los términos que a continuación se citan:

(…) Así, en el evento consultado de la celebración de un contrato con el fin de atender los requerimientos administrativos y logísticos propios de la organización de seminarios, ***la prestación de hacer del contrato debe corresponder con las funciones que tenga asignadas la entidad, esto es, de capacitación y divulgación, para que pueda acudirse a esta modalidad contractual,*** *de manera que su ejecución representa un apoyo para su cumplimiento. Debe entonces, existir correlación entre el contenido obligacional del contrato - lo que se compromete a realizar el contratista - y la función de capacitación,* ***la cual cuando se cumple a través de seminarios, requiere de la atención de los aspectos logísticos.***

Los servicios de apoyo para la organización logística de eventos de capacitación corresponden al objeto del contrato de prestación de servicios, *siempre que tal actividad esté comprendida dentro del ámbito funcional de la entidad. (Subrayado y sombreado fuera de texto).*

Finalmente, el Consejo de Estado – Sección Tercera, mediante Sentencia de Unificación de Jurisprudencia, respecto del alcance de los objetos de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, en sentencia del 02 de diciembre de 2013, Radicación (41719), M.P. Orlando Santofimio Gamboa, concluyó lo siguiente:

*"En conclusión, obsérvese que los contratos de prestación de servicios de simple "**apoyo a la gestión**" conforme se deduce del análisis de la Ley de contratación pública, son todos los demás contratos de prestación de servicios permitidos por el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993 que no correspondan a los profesionales, esto es, que involucren cualesquiera*

otras actividades también identificables e intangibles que evidentemente sean requeridas por la entidad estatal y que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad de apoyo, acompañamiento o soporte de lo cual se puede deducir que caben tanto actividades con énfasis en lo intelectual, como también algunas otras caracterizadas por la acción material de contratista, en donde no es que el contratista no realice actividades de carácter intelectual (pues éstas son intrínsecas al ser humano), sino lo predominante es el actual como ejecutor, con el propósito y finalidad de satisfacer necesidades de la entidades estatales ***en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento de la misma****, por personas no profesionales y que no implican el ejercicio de funciones públicas administrativas, como ya se explicó en párrafos anteriores." (Subrayado propio).*

Conclusiones del análisis jurídico que justifica la escogencia de la modalidad de selección

Teniendo en cuenta las consideraciones realizadas anteriormente, dentro de un contrato estatal deben confluir distintos elementos que permiten afirmar que la naturaleza jurídica del contrato celebrado corresponde a uno de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Entre ellos, se precisa que el objeto y las actividades a ejecutar deben derivarse del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal y/o corresponder, entre otras, a la ejecución de actividades logísticas, aspectos que están presentes y se cumplen para este proceso, conforme a las funciones que tiene asignadas las diferentes dependencias, las cuales se expusieron en el presente documento.

Así las cosas, es importante señalar que esta modalidad de selección adoptada bajo la tipología de contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se enmarca dentro de las funciones propias de la secretaría de cultura, las cuales, para dar cumplimiento al PDD, requieren el apoyo logístico para la realización de sus actividades en cumplimiento de la meta 356 denominada "Número de eventos de promoción del libro y la Lectura"; por medio del cual la secretaría de cultura articula y desarrolla con diferentes actores culturales el desarrollo y participación de la Feria Internacional del Libro, evento a realizarse en la ciudad de Bogotá – FILBo 2025.

En desarrollo de lo anterior, la Secretaría de cultura, en cumplimiento a las metas contenidas en el PDD, hace imperiosa necesidad de buscar un operador, que cuenta con experiencia, idoneidad, capacidad y trayectoria en la realización de estos eventos, siendo menester indicar, que la Corporación Cultural Biblioteca Pública Julio Pérez Ferrero cuenta con una trayectoria cultural desde el año 2001; en su objetivo misional desarrolla acciones que garantizan el acceso a los servicios bibliotecarios y bienes culturales a la comunidad nortesantandereana y de frontera, con procesos y estrategias de promoción y animación a la lectura, acceso al libro, creación y producción de contenidos audiovisuales, producción de muestras expositivas así como lidera acciones de recuperación, conservación, preservación y divulgación del patrimonio bibliográfico, documental, fotográfico, hemerográfico y audiovisual del departamento Norte de Santander.

Adicional a lo anterior se reitera que las actividades logísticas son el conjunto de medios y métodos necesarios para llevar a cabo la organización de una empresa o de un(os) servicio(s), aspectos que se desarrollaran en el marco de la ejecución del contrato.

De acuerdo con lo previsto en la ley y según la interpretación de los jueces del Consejo de Estado, las entidades públicas cuentan con la facultad de optar por adquirir este tipo de servicio

a través de la modalidad de contratación directa sólo si la adquisición de estos servicios guarda relación directa con las funciones de la Entidad adquirente.

De modo que se cumplen las condiciones exigidas por el estatuto de la contratación pública y la jurisprudencia contenciosa administrativa, para optar por la modalidad de la contratación directa a fin de adquirir servicios logísticos.

Fundamentos que soportan la escogencia del proveedor – idoneidad y experiencia

Para esta contratación se deberá contar con un persona natural o jurídica que cuente con una reconocida y amplia trayectoria, idoneidad y experiencia en el ramo, para la ejecución de programas orientados a atender las necesidades de servicios de apoyo logístico, actividades operativas, o asistenciales y efectuar la consolidación de estas mismas.

El proveedor deberá contar con las capacidades técnicas, jurídicas, económicas y financieras y, en especial de experiencia, para ejecutar el objeto contractual propuesto, además deberá gozar de un notorio y positivo reconocimiento empresarial y social, y contar con una amplia y moderna red de servicios de primer nivel e infraestructura que se satisfagan las necesidades que la Secretaría de cultura.

El proveedor deberá contar con la organización necesaria para proveer a la Secretaría de cultura, del apoyo profesional, técnico, logístico, como de contenidos de programas de fortalecimiento institucional, facilitando la realización de las actividades propias contenidas en el festival internacional de la feria del libro. Es así como, en materia de servicios, tendrá que estar debidamente inscrita ante cámara de comercio, demostrar mediante certificación expedido por el revisor fiscal o contador con el visto bueno del representante legal, que cuenta con los estados financieros para el desarrollo del proceso.

Asimismo, deberá contar con reconocimiento a nivel departamental para garantizar el desarrollo óptimo de eventos como capacitaciones, reuniones, congresos, convenciones, lanzamientos, mesas de trabajo, celebraciones, foros, seminarios, y prestar servicios de catering propio, procesamiento de alimentos de alta calidad.

Adicionalmente la Entidad a contratar deberá contar con los siguientes documentos:

a) Carta de presentación de la propuesta firmada, en la que declare bajo la gravedad de juramento, no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad que le impida celebrar la orden contractual.
b) RUT actualizado según directrices de la DIAN.
c) Soportes de experiencia.
d) Cédula de ciudadanía del representante legal.
e) Declaración de bienes y rentas. (link https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth)
f) Certificación de parafiscales expedido por el contador o revisor fiscal (el contador o revisor fiscal deberá aportar la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional, y certificado de la junta de contadores no superior a 30 días).
g) Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas del representante legal (no superior a 30 días).
h) Antecedentes disciplinarios, fiscales de la corporación. (no superior a 30 días).
i) Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM del representante legal (Ley 2097 de 2021).
j) Certificado de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años del representante legal (Ley 1918 de 2018).

k) Certificación bancaria actualizada de la asociación (no superior a 30 días).

Condiciones de idoneidad que debe acreditar el contratista:

El contratista deberá presentar la siguiente documentación, mediante la cual soportará su idoneidad y experiencia.

- Certificado de Existencia y Representación Legal expedida por la cámara de comercio.

- Registro único de proponente – RUP, en caso que la Entidad no cuente con el RUP deberá aportar certificación expedida por el contador o revisor fiscal con el visto bueno del representante legal donde se evidencie el estado financiero de la Corporación.

- Contratos de prestación de servicios cuyo objeto y alcance se relacione con los del presente proceso contractual, que su valor sumado iguale o supere el presupuesto oficial del contrato y que hayan sido ejecutados en Entidades públicas o privadas.

- Certificación de parafiscales al día.

- Copia del documento de identificación del representante legal.

Por todo lo dicho, y a la luz de las necesidades que pretende satisfacer la Secretaría de cultura durante la ejecución del contrato que resulte del presente proceso, se tiene que la experiencia e idoneidad del contratista se encuentra probada, lo cual lo habilita para suscribir de manera directa un contrato de prestación de servicios logísticos con la Secretaría de cultura, de acuerdo a la experiencia acreditada por la Entidad a contratar, quien, en desarrollo de sus atribuciones estatutarias y legales, ha desarrollado y ejecutado varios contratos para la operación logística de entidades públicas y privadas.

Para el presente proceso, se tiene los siguientes alcances, los cuales se definen de la siguiente manera:

Objetivo general

- ✓ Impulsar la promoción y divulgación de autores nortesantandereanos y sus obras en la 38 Feria Internacional del Libro de Bogotá a realizarse del 21 de abril al 04 de mayo de 2026.

Objetivos específicos

- ✓ Fomentar la participación y circulación de las producciones literarias de autores nortesantandereanos en la Feria Internacional del Libro de Bogotá.
- ✓ Brindar espacios de comunicación y divulgación de las expresiones culturales de los nortesantandereanos cucuteños con escritores, literatos, editoriales, artistas, músicos y gestores nacionales.
- ✓ Fomentar el intercambio de experiencias y saberes locales alrededor de la Fiesta de la Nortesantandereanidad en el marco de la 38 Feria Internacional del Libro de Bogotá 2026.
- ✓ Circular expresiones artísticas de música y danza del Departamento con grupos locales.

Población beneficiada del proyecto

Escritores, estudiantes universitarios, educación media y secundaria, niños, jóvenes, adultos, adultos mayores, gestores culturales, bibliotecarios, editores, organizaciones no gubernamentales y público en general.

Mediante esta propuesta también se beneficiarán artistas de música y danza, que participarán representarán con muestras artísticas el Departamento.

Asimismo, se desarrollará una agenda de actividades en el stand de Norte de Santander, donde autores presentarán sus obras literarias.

DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD OBJETO DE DESARROLLO DEL PROCESO CONTRACTUAL

Con fundamento en lo anterior, y, conociendo de antemano consultando la página de la cámara de comercio de Cúcuta, se determinó que, si bien existen un gran número de entidades las cuales pueden prestar el presente servicio, también es cierto, que las mismas no cumplen un complemento de ejecución de actividades simultáneas tanto del nivel comercial terciario y cuaternario, teniendo que la única habilitada técnica, jurídica, administrativa y financieramente se encuentra la Corporación Cultural Biblioteca Pública Julio Pérez Ferrero.

De acuerdo al estudio técnico del sector se pudo evidenciar la dificultad en hallar uno indicadores reales que nos sirvan como base para determinar la media del mercado, toda vez que en el ámbito empresarial existen múltiples definiciones del término logística, que ha evolucionado a través del tiempo en el sentido de agregar más elementos o servicios a esta definición y por ende podríamos agrupar servicios como los descritos en la ficha técnica contenida en el presente estudio lo que reduce este tipo de operadores a una mínima cantidad en el mercado y los que prestan estos servicios de manera integral se caracterizan por no estar muy bien organizados comercialmente; por lo anterior y en aras de poder tomar una decisión respecto a los indicadores financieros se procedió a recopilar información de la cámara de comercio así como el RUES, toda vez que las mismas tienen un actividad similar a la del objeto contractual, a continuación se relacionan las empresas:

NIT	TIPO DE SOCIEDAD	ACTIVIDAD ECONÓMICA	REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE
807005753 - 8	Entidad sin ánimo de lucro	**9101** actividades de bibliotecas y archivos **8553** enseñanza cultural **6810** actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados **8551** formación para el trabajo	*GARCIA HERREROS PRADA JULIO CESAR*	CORPORACIÓN CULTURAL BIBLIOTECA PÚBLICA JULIO PÉREZ FERRERO
832011149 - 4	Entidad sin ánimo de lucro	**9006** Actividades teatrales	*JIMENEZ PENAGOS YULIE MARISOL*	CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES ARTESANALES CULTURALES LOGISTICA Y EVENTOS DE TODA ÍNDOLE INCLUIDA SU COMERCIALIZACIÓN Y MARKETING Y PARA TODOS SUS EFECTOS SE DENOMINARÁ CORPORACIÓN ORGANIZARTE
90074738	Entidad sin	**9006**	*GARCIA DE LA*	ASOCIACIÓN DE DISEÑADORES PARA

6-9	ánimo de lucro	Actividades teatrales	*TORRE FERNAN GONZALO*	EVENTOS Y EXPOSICIONES DE COLOMBIA D E E A COLOMBIA SIGLA D E E A COLOMBIA - EN
90179438 1-6	Entidad sin ánimo de lucro	**9499** Actividades de otras asociaciones n.c.p.	*DEMOYA TRUJILLO MANUEL FRANCISC O*	FUNDACIÓN PARA LA ACADEMIA LAS ARTES Y EL TRABAJO HUMANO INTEGRAL EMPRENDIMIENTO MEDIO AMBIENTE EDUCACIÓN SALUD Y EVENTOS DE RECREACIÓN SOCIAL
90015974 0 - 0	Entidad sin ánimo de lucro	**9499** Actividades de otras asociaciones n.c.p.	*HERNANDEZ OJEDA GLORIA TERESA*	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS DENOMINADA CON LA SIGLA CORPIPROYECTOS
83005197 5 - 5	Entidad sin ánimo de lucro	**9499** Actividades de otras asociaciones n.c.p.	*GUERRA VARGAS MI GUEL ANGEL*	TEJIENDO SUEÑOS FUNDACIÓN PARA LA REALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS Y/O CULTURALES
90026222 9-8	Entidad sin ánimo de lucro	**9499** Actividades de otras asociaciones n.c.p.	*MERCHAN CRISPIN MARIO*	SAN JOSÉ DE MIRANDA CORPORACIÓN DE FERIAS Y FIESTAS PATRONALES Y OTROS EVENTOS
80700401 4-9	Entidad sin ánimo de lucro	**9499** Actividades de otras asociaciones n.c.p. **5811** Edición de libros **8553** Enseñanza cultural **7220** Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades	SILVANO PABÓN VILLAMIZAR	FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y EL DESARROLLO HUMANO DE NORTE DE SANTANDER

Una vez consultado en la página de la cámara de comercio de Cúcuta, así como el RUES, se evidencia que existe un gran número de entidades sin ánimo de lucro que prestan servicios, evidenciando que no se refleja que alguna cumpla el desarrollo de actividades tanto del sector terciario como cuaternario.

Dentro del análisis exhaustivo, se pudo evidenciar, que, por la experiencia, trayectoria, capacidad, la única que cumple las exigencias del cometido establecido por la Entidad territorial es la Corporación Cultural Biblioteca Pública Julio Pérez Ferrero cuenta con una trayectoria cultural desde el año 2001; en su objetivo misional desarrolla acciones que garantizan el acceso a los servicios bibliotecarios y bienes culturales a la comunidad nortesantandereana y de frontera, con procesos y estrategias de promoción y animación a la lectura, acceso al libro, creación y producción de contenidos audiovisuales, producción de muestras expositivas así como lidera acciones de recuperación, conservación, preservación y divulgación del patrimonio bibliográfico, documental, fotográfico, hemerográfico y audiovisual del departamento Norte de Santander.

La Corporación promueve y genera espacios de encuentro y diálogo a partir de las identidades y dinámicas locales con las comunidades, en diferentes espacios y proyectos, organizando la participación de la región en eventos de reconocido impacto en el sector, con una trayectoria de más de diez años coordinando la participación de

Norte de Santander en la Feria Internacional del Libro de Bogotá y 20 años en la organización y liderazgo de la Fiesta del Libro de Cúcuta.

Experiencia, idoneidad y certificación del relacionamiento y operación del stand de Norte de Santander

La Corporación Cultural Biblioteca Pública Julio Pérez Ferrero, entidad que desde hace más de 20 años ha liderado la participación de Norte de Santander en la feria literaria más importante del país, Feria Internacional del Libro de Bogotá (FILBO), en la cual, con el apoyo del Departamento, se circulan las obras literarias de autores regionales y se dinamiza con actividades y muestras culturales.

Desde 1988, la Cámara Colombiana del Libro y Corferias realizan la Feria Internacional del Libro de Bogotá, FILBO, una alianza exitosa que ha permitido posicionar este evento cultural, como uno de los más importantes en el mundo de habla hispana. Reúne desde hace 37 años a todos los actores de la cadena del libro: autores, editores, correctores, traductores, distribuidores, agentes y libreros, quienes junto con sus lectores conforman este ecosistema del libro que cada año crece y se fortalece.

En este sentido, desde Corferias siempre se dispone de un relacionamiento y comunicación con las entidades participantes en la FILBO, como expositores, para concretar los procedimientos pertinentes de participación.

Esta comunicación con Corferias se ha realizado año tras año, directamente con la Corporación Cultural Biblioteca Pública Julio Pérez Ferrero, para la adquisición de un stand y la participación de Norte de Santander en este magno evento. Para la versión 2026, Corferias hizo su primer contacto e invitación a la Corporación Cultural el 20 de enero de 2026.

Posteriormente, se iniciaron los procedimientos administrativos necesarios para la reserva, programación de actividades y contrato respectivo.

La Corporación Cultural Biblioteca Pública Julio Pérez Ferrero es un centro cultural físico y virtual al servicio de la comunidad nortesantandereana y fronteriza, concebido como un espacio social, cultural y educativo abierto, que posibilita el libre acceso de los ciudadanos al conocimiento permanente y autónomo, a través de diferentes soportes, promoviendo bienes y servicios de calidad conectados con las nuevas tecnologías, creando espacios propicios para la investigación y preservación del patrimonio cultural, material e inmaterial de la región, consolidándose en el tiempo como una institución protagonista activa en la construcción de la identidad a través de la conservación del patrimonio arquitectónico, bibliográfico, hemerográfico, documental, fotográfico y turístico de Norte de Santander.

Uno de los objetivos misionales de la Biblioteca Pública Departamental, es liderar, preservar y circular el Fondo Regional de Autores de Norte de Santander, en los diferentes escenarios feriales locales y nacionales, cuyas obras son convocadas previamente y trasladadas al stand de Norte de Santander.

La Corporación Cultural ha adquirido a través del tiempo la experiencia e idoneidad en este proceso en la medida que, lidera las dinámicas más importantes de la región en torno al libro y los autores regionales. Asimismo, cuenta con la experiencia en operación administrativa, financiera, logística y humana, para la organización de eventos de carácter nacional y la capacidad de disponer un equipo interdisciplinar para el desarrollo de las iniciativas con amplia experiencia y formación en las áreas de literatura, cultura, arte, academia y patrimonio bibliográfico y documental, entre otros.

El accionar de la Corporación no sólo reúne las dinámicas asociadas a la circulación de obras literarias, sino que también ha liderado desde hace 20 años, espacios de interrelación integrando toda la cadena del libro en Cúcuta y Norte de Santander a través de iniciativas lectoras, articuladas en red, tales como festivales, proyectos, talleres, encuentros y otros.

Asimismo, la Corporación es reconocida por la Cámara Colombiana del Libro- CCL, como la entidad oficial que organiza la Fiesta del Libro de Cúcuta, lo cual le da la trayectoria de liderar procesos de circulación del libro por más de 20 años.

En este sentido, la Corporación Cultural en su calidad de biblioteca departamental, operadora de las redes de Bibliotecas Públicas del Departamento, se consolida como la única entidad con la experiencia e idoneidad para la organización de la participación de Norte de Santander y la circulación de la cadena literaria del departamento con una agenda de actividades durante la Feria Internacional del Libro de Bogotá, así como también la organización de la "Fiesta de la Nortesantanderianidad", un espacio en el que se dan cita la colonia de nortesantandereanos residentes en la ciudad de Bogotá para compartir alrededor de la literatura regional y el patrimonio inmaterial representado en la gastronomía y muestras artísticas como la música y la danza.

Asimismo, se ha consolidado en el tiempo como la entidad reconocida por Corferias para la adquisición de un stand en este evento, stand en nombre de la Gobernación de Norte de Santander para la circulación del libro y la lectura regional y la exhibición de muestras literarias, artísticas y culturales del departamento.

Entre la experiencia de los contratos desarrollados por la Corporación Cultural Biblioteca Pública Julio Pérez Ferrero se resalta lo siguiente:

CONVENIO O CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR	CONTRATANTE (SECTOR PÚBLICO O PRIVADO)
000114-2017	AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE ORGANIZACIÓN, FORMULACION, GESTION Y ARTICULACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS EN LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS QUE HACEN PARTE DE LA RED DEPARTAMENTAL DE BIBLIOTECAS, EN DESARROLLO DEL PROYECTO "APOYO AL DISEÑO, FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE LECTURA Y BIBLIOTECAS TODO EL DEPARTAMENTO, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE".	11/05/2017	31/12/2017	$ 385,000,000	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

SECRETARÍA DE CULTURA

CONVENIO ASOCIACIÓN 0062- 2018	AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR E IMPULSAR LA XIV FIESTA DEL LIBRO DE CÚCUTA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO "APOYO A LA PROMOCIÓN DE ESPACIOS DE ACCESO Y CIRCULACIÓN DEL LIBRO Y LA LECTURA, EN CÚCUTA NORTE DE SANTANDER CENTRO ORIENTE EL CUAL ESTA INSCRITO, CON EL CODIGO SEPPI 2016-054000-0126 Y CÓDIGO BPIN 2017004540046.	31/08/2018	30/09/2018	143,537,142	SECRETARIA DE CULTURA DE NORTE DE SANTANDER
1587	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA -NORTE DE SANTANDER, CON EL FIN DE PROMOVER LA LECTURA Y LA ESCRITURA MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LA RED MUNICIPAL DE LECTURA Y ESCRITURA DE CÚCUTA, EJECUTANDO ACCIONES QUE PERMITAN EL ACERCA AL LIBRO Y LA DEMOCRATIZACIÓN DEL CONOCIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA.	23/03/2018	10/12/2018	665,000,000	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA
01419-2018	DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE ORGANIZACIÓN, FORMULACION, GESTION Y ARTICULACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS EN LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS QUE HACEN PARTE DE LA RED DEPARTAMENTAL DE BIBLIOTECAS, EN DESARROLLO DEL PROYECTO "APOYO AL DISEÑO, FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE LECTURA Y BIBLIOTECAS".	01/03/2018	31/12/2018	250,000,000	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CONVENIO ASOCIACIÓN 00158 2019	AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR E IMPULSAR LA XV FIESTA DEL LIBRO DE CÚCUTA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO "APOYO A LA PROMOCIÓN DE ESPACIOS DE ACCESO Y CIRCULACIÓN DEL LIBRO Y LA LECTURA, EN CÚCUTA NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE" EL CUAL ESTA INSCRITO, CON EL CODIGO SEPPI 2016-054000- 0126 Y CÓDIGO BPIN 2017004540046.	26/06/2019	25/07/2019	142,857,142	SECRETARIA DE CULTURA DE NORTE DE SANTANDER
CONVENIO ASOCIACIÓN 00027 2019	AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR E IMPULSAR LA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE AUTORES NORTESANTANDEREANOS Y SUS OBRAS EN LA 32 FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO EN BOGOTÁ, EN DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO ESTÍMULOS A LOS PROCESOS DE CREACIÓN, CIRCULACIÓN Y DISFRUTE DEL ARTE EN NORTE DE SANTANDER, EL CUAL ESTÁ INSCRITO CON EL CÓDIGO BPIN 2018004540247.	28/03/2019	27/05/2019	94,902,475	SECRETARIA DE CULTURA DE NORTE DE SANTANDER
1373	CONTRATO DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA NORTE DE SANTANDER CON EL FIN DE PROMOVER LA LECTURA Y LA ESCRITURA MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LA RED MUNICIPAL DE LECTURA Y ESCRITURA DE CÚCUTA EJECUTANDO ACCIONES	06/05/2019	21/12/2019	1,072,920,340	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA
01217-2019	APOYAR EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE ORGANIZACIÓN, FORMULACION, GESTION Y ARTICULACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS EN LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS QUE HACEN PARTE DE LA RED DEPARTAMENTAL DE BIBLIOTECAS, EN DESARROLLO DEL PROYECTO "APOYO AL DISEÑO, FORMULACIÓN E	06/05/2019	31/12/2019	300,000,000	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
00854-2020	DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE APOYO A LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN, INFORMACION, GESTION, FORMACION, ENCUENTROS, ACOMPAÑAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA RED DEPARTAMENTAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE NORTE DE SANTANDER EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA RED DEPARTAMENTAL DE	15/07/2020	31/12/2020	320,000,000	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CA-SCD-00101- 2021	AUNAR ESFUERZOS PARA IMPULSAR LA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE AUTORES NORTESANTANDEREANOS Y DE SUS OBRAS EN LA 17 FIESTA DEL LIBRO DE CÚCUTA	13/09/2021	31/12/2021	50,000,000	SECRETARIA DE CULTURA DE NORTE DE SANTANDER
CONVENIO ASOCIACIÓN 00101 2021	AUNAR ESFUERZOS PARA IMPULSAR LA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE AUTORES NORTESANTANDEREANOS Y DE SUS OBRAS EN LA 17 FIESTA DEL LIBRO DE CÚCUTA DEL 13 DE SEPTIEMBRE AL 18 DE SEPTIEMBRE.	01/09/2021	31/12/2021	71,428,571	SECRETARIA DE CULTURA DE NORTE DE SANTANDER

RE-SCD-01517- 2021	DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN, INFORMACION, GESTION, FORMACION, ENCUENTROS, ACOMPAÑAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA RED DEPARTAMENTAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE NORTE DE SANTANDER EN DESARROLLO DEL PROYECTO FOMENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE ACCESO A BIENES Y SERVICIOS CULTURALES".	04/08/2021	31/12/2021	300,000,000	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
RE-SCD-00035- 2022	LA SECRETARIA DE CULTURA REQUIERE REALIZAR UN PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA DESARROLLAR LA (DÉCIMO OCTAVA) 18 FIESTA DEL LIBRO DE CÚCUTA, FOMENTANDO ESPACIOS Y ESCENARIOS DE ESPARCIMIENTO QUE GIREN ALREDEDOR DEL LIBRO, LA LECTURA Y LA CULTURA; EN DESARROLLO DEL PROYECTO PROGRAMACIÓN Y ESTÍMULOS PARA LOS PROCESOS DE CREACIÓN, CIRCULACIÓN Y GESTIÓN DE PROCESOS DE CREACIÓN, CIRCULACIÓN Y GESTIÓN DE PROCESOS Y PRODUCTOS ARTÍSTICOS Y/O CULTURALES NORTE DE SANTANDER" EL BANCO DE PROYECTOS, CON EL CÓDIGO BPIN 2021004540022	02/09/2022	17/09/2022	142,857,143	SECRETARIA DE CULTURA DE NORTE DE SANTANDER
RE-SCD-02075- 2022	CONTRATAR CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA PARTICIPAR E IMPULSAR LA PROMOCION Y DIVULGACION DE AUTORES NORTESANTANDEREANOS Y SUS OBRA EN LA 34 FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE BOGOTÁ, EN DESARROLLO DEL PROYECTO "ESTÍMULOS PARA LOS PROCESOS DE CREACIÓN, CIRCULACIÓN Y GESTIÓN DE PROCESOS Y PRODUCTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES.", EL CUAL ESTÁ INSCRITO POR LA SECRETARÍA DE CULTURA EN EL BANCO DE PROYECTOS CON EL CÓDIGO BPIN 2021004540022.	21/04/2022	15/05/2022	99,901,316	SECRETARIA DE CULTURA DE NORTE DE SANTANDER
RE-SCD-00028- 2022	LA SECRETARIA DE CULTURA DEPARTAMENTAL DE NORTE DE SANTANDER REQUIERE HACER UN PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN, INFORMACION, GESTION, FORMACION, ENCUENTROS, ACOMPAÑAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA RED DEPARTAMENTAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE NORTE DE SANTANDER, EN DESARROLLO DEL PROYECTO "PRODUCCIÓN FOMENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE ACCESO A BIENES Y SERVICIOS CULTURALES EN NORTE DE SANTANDER" EL CUAL ESTÁ INSCRITO POR LA SECRETARÍA DE CULTURA, CON EL CÓDIGO BPIN 2021004540027	05/09/2022	30/12/2022	220,000,000	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
RE-SCD-01944- 2023	REALIZAR UN PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA IMPULSAR LA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE AUTORES NORTESANTANDEREANOS Y SUS OBRAS EN LA 35 FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE BOGOTÁ 2023, EN DESARROLLO DEL PROYECTO "ESTÍMULOS PARA LOS PROCESOS DE CREACIÓN, CIRCULACIÓN Y GESTIÓN DE PROCESOS Y PRODUCTOS ARTÍSTICOS Y/O CULTURALES.", EL CUAL ESTÁ INSCRITO POR LA SECRETARÍA DE CULTURA EN EL BANCO DE PROYECTOS, CON EL CÓDIGO 2021004540022	14/04/2023	14/05/2023	168,000,000	SECRETARIA DE CULTURA DE NORTE DE SANTANDER
CA-SCD-00083- 2023	PROYECTO "PROGRAMACIÓN Y ESTÍMULOS PARA LOS PROCESOS DE CREACIÓN, CIRCULACIÓN Y GESTIÓN DE PROCESOS Y PRODUCTOS ARTÍSTICOS Y/O CULTURALES NORTE DE SANTANDER", EL CUAL ESTÁ INSCRITO POR LA SECRETARÍA DE CULTURA EN EL BANCO DE PROYECTOS, CON EL CÓDIGO BPIN 2021004	31/05/2023	30/11/2023	142,857,143	SECRETARIA DE CULTURA DE NORTE DE SANTANDER
CD-SC-00703-2024	REALIZAR UN PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA IMPULSAR LA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE AUTORES NORTESANTANDEREANOS Y SUS OBRAS EN LA 36 FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE BOGOTÁ 2024, EN DESARROLLO DEL PROYECTO "ESTÍMULOS PARA LOS PROCESOS DE CREACIÓN, CIRCULACIÓN Y GESTIÓN DE PROCESOS Y PRODUCTOS ARTÍSTICOS Y/O CULTURALES.", EL CUAL ESTÁ INSCRITO POR LA SECRETARÍA DE CULTURA EN EL BANCO DE PROYECTOS, CON EL CÓDIGO 2021004540022	15/04/2024	14/05/2024	240,000,000	SECRETARIA DE CULTURA DE NORTE DE SANTANDER
CD-SC-02028-2024	APOYAR LA REALIZACIÓN DE LA VIGÉSIMA (XX) FIESTA DEL LIBRO DE CÚCUTA 2024; EN EL MACO DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN NORTE DE SANTANDER 2024004540085.	03/09/2024	02/10/2024	100,000,000	SECRETARIA DE CULTURA DE NORTE DE SANTANDER

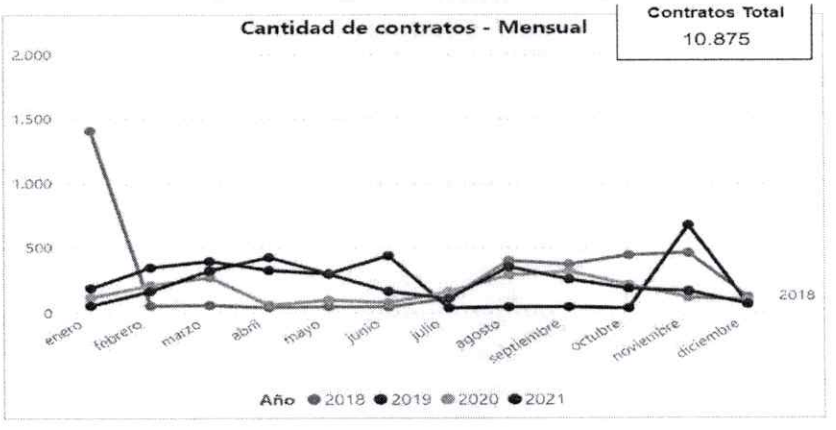
CD-SC-01432-2025	Contratar con la Corporación Cultural Biblioteca Pública Julio Pérez Ferrero la participación del Departamento Norte de Santander en la 37 Feria Internacional del Libro de Bogotá, para el fortalecimiento en la promoción y divulgación de autores nortesantandereanos y sus obras; en el marco del proyecto 'Fortalecimiento y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos Culturales en Norte de Santander' (códiQo 2 024-004540-085)	24/04/2025	23/05/2025	250.000.000	SECRETARIA DE CULTURA DE NORTE DE SANTANDER
CD-SC-02722-2025	INCENTIVAR LA LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD EN EL MARCO DE LA VIGÉSIMA PRIMERA (XXI) FIESTA DEL LIBRO DE CÚCUTA 2025 FLIC Y LA TRECERA III VERSIÓN FLIC CATATUMBO; PARA LA "ARTICULACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS DEL LIBRO Y LA LECTURA EN NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DE RED DEPARTAMENTAL" DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES ARTÍSTICOS CULTURALES EN NORTE DE SANTANDER" 2024004540085"	27/08/2025	26/09/2025	200.000.000	SECRETARIA DE CULTURA DE NORTE DE SANTANDER

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO EN LA GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER

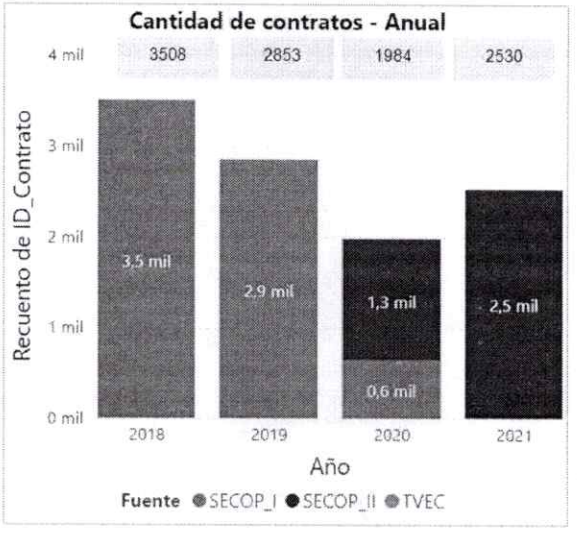
El Departamento Norte de Santander por medio de la herramienta de análisis de datos del software de Power BI, de la agencia Colombia Compra Eficiente, observamos lo siguiente:

El gasto anual de la Gobernación de Norte de Santander para los años 2020, 2021, 2022 y 2023 se encuentra entre 500 mil millones de pesos y 1.2 billones de pesos. Por otro lado, podemos observar que El Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I fue utilizado para el año 2018 y 2019 en una mayor parte.

La contratación en la Gobernación de Norte de Santander desde los años 2018 al 2021 suman un total de 10.875 contratos, notando una tendencia normal al compararlas entre los meses de febrero a octubre.



En la siguiente gráfica observamos la Cantidad de Contratos por año, desde el año 2018 al 2021, donde el mayor número de contratos se encuentra para el año 2018 con 3.508 contratos y el menor número de contratos se encuentra en el año 2022 con 1984 contratos.



Por todo lo dicho, y a la luz de las necesidades que pretende satisfacer la el Departamento Norte de Santander durante la ejecución del contrato que resulte del presente proceso, se tiene que la experiencia e idoneidad del contratista se encuentra probada, lo cual lo habilita para suscribir de manera directa un contrato de prestación de servicios con la Secretaría de Cultura, de acuerdo a la experiencia acreditada por la entidad a contratar, quien, en desarrollo de sus atribuciones estatutarias y legales, ha desarrollado y ejecutado varios contratos para la operación logística de entidades públicas y privadas.

En desarrollo del objeto del contrato, se comprometerá a ejecutar el proyecto realizando las siguientes actividades:

- Coordinación General
- Mediador del Stand
- Alquiler de Stand en Corferias y participación en la FILBo 2026
- Alquiler de servicios adicionales (Bodegaje, internet, otros), Unidad: Servicios
- Diseño e impresión material publicitario del stand de Norte de Santander
- Traslado de material de exhibición (Libros de autores de nortesantandereanos), Unidad: Viaje Cúcuta - Bogotá – Cúcuta
- Gastos de hospedaje equipo coordinador, logístico e invitados especiales, Unidad: Hospedaje de equipo coordinador y de logística en la *ciudad de Bogotá D.C*

- Gastos de transporte aéreo invitados especiales y equipo de trabajo, Unidad: Gastos de viaje de personal de logística y equipo coordinador *Cúcuta-Bogotá-Cúcuta*,
- Alimentación Día de la *Nortesantanderenidad, Unidad:* Comida típica nortesantandereana
- Logística del Día de la *Nortesantandeanidad, Unidad:* Logística
- Adquisición de entradas ingreso invitados al evento, Unidad: Entradas de ingreso a Corferias
- Gestión de entrega invitaciones e ingreso invitados Día de la *Nortesantandereanidad,*
- Requerimientos técnicos para el evento
- Apoyo Asistencia administrativa para la elaboración de informes de actividades y financieros

Criterios de selección de responsables del servicio.

- ✓ Que tenga experiencia verificada en el sector logístico
- ✓ Que tenga dentro de su objeto social desarrollo de eventos relacionados con bibliotecas
- ✓ Experiencia: Mínimo ocho (08) años desarrollando servicios bibliotecarios

Forma de pago: El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la Secretaria de Cultura, pagará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: a) Un primer pago acorde a los soportes presentados por el contratista el cual no puede exceder del 50 % del valor del contrato B) Un segundo pago del valor restante a la finalización del mismo, previa presentación del informe final de actividades y certificación de cumplimiento del objeto y las obligaciones por parte del Supervisor, acompañado de acreditación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones. **PARÁGRAFO**: Los recursos y rendimiento que no sean invertidos en el desarrollo del objeto del presente convenio deberán ser devueltos a la Tesorería Departamental, según sea el caso y en proporción al aporte de cada uno.

Plazo y lugar de ejecución del Contrato.

Plazo de ejecución del Contrato: El objeto del presente convenio tendrá un término para la ejecución del presente de **CUATRO (04) MESES**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del mismo, y previa suscripción del acta de inicio correspondiente debidamente suscrita por las partes.

Lugar de ejecución del Contrato La ejecución del contrato será en la Ciudad de Cúcuta y Bogotá D.C.

Valor del Contrato.

Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del contrato resultante de la presente convocatoria será hasta de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000),** entendiéndose, que en el valor total de la propuesta se encuentra incluido el I.V.A.

OBJETO: Contratar con la Corporación Cultural Biblioteca Pública Julio Pérez Ferrero la participación del Departamento Norte de Santander en la 38 Feria Internacional del Libro de Bogotá, para el fortalecimiento en la promoción y divulgación de autores nortesantandereanos y sus obras; en el marco del proyecto 'Fortalecimiento y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos Culturales en Norte de Santander' (código 2024-004540-085).		
SECTOR	33	CULTURA
PROGRAMA	3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos.
SUBPROGRAMA	1603	Arte y Cultura
CÓDIGO BPIN	2024004540085	Fortalecimiento y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos culturales en Norte de Santander.
PRODUCTO	3301053	Servicio de promoción de actividades culturales
CCPET	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales.
META (S)	356	Número de eventos de promoción del libro y la lectura
FUENTE	1.2.3.1.19	Estampilla
ATRIBUTO	03	CULTURA
ACTIVIDAD (ES)	**Fortalecimiento y promoción d los servicios del libro y la lectura en el marco de red departamental de bibliotecas**	$ 300.000.000
VALOR TOTAL CDP		**$ 300.000.000**
CCP (DANE)	96290	Otros Servicios de artes escénicas, eventos culturales y de entretenimiento en vivo
MODALIDAD DE CONTRATACIÒN	Contratación con entidad privadas sin ánimo de lucro	Decreto 092/2017

GASTOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista, para lo cual debe prever al momento de la presentación de su oferta los siguientes gastos:

- **Póliza Única de Cumplimiento**
- **-Estampilla Erasmo Meoz**
- **-Estampilla Pro- Anciano**
- **-Estampilla Pro- Desarrollo**
- **-Estampilla Pro- Desarrollo Fronterizo**
- **-Retención en la Fuente**
- **-Rete-Ica**
- **-IVA, -Etc**

NOTA: En todo caso se recomienda consultar en la Secretaría de Hacienda del Departamento el porcentaje correspondiente por concepto de cada uno de estos descuentos, de tal forma que en la elaboración de la propuesta se contemple el valor real de ellos.

Obligaciones del Contratista

Para efectos del cumplimiento del contrato, (si a ello hay lugar), la entidad no gubernamental, se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes obligaciones: **1-.** Encargarse de la ejecución del contrato. **2-.** Poner a disposición toda su capacidad de Gestión para convocar y aunar los esfuerzos de entidades públicas y privadas a fin de lograr la realización del objeto del presente Contrato en su integridad; **3-.** Poner a disposición bajo su autonomía y exclusiva responsabilidad la infraestructura física, administrativa, financiera, técnica y logística que se requiera para el desarrollo de todas las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del Contrato. **4-.** Contratar y cancelar directamente todos los costos y gastos que se ocasionen en virtud del desarrollo del objeto del presente Contrato. **5-.** Entregar a la Secretaría de Cultura del Departamento o quien haga sus veces el cronograma de actividades y presupuesto de inversión de los recursos del departamento el cual será requisito para cada uno de los desembolsos. **6-.** Los dineros aportados por EL DEPARTAMENTO son inembargables, por lo tanto en caso que se afecten los mismos con medida cautelar alguna, LA ENTIDAD Garantizará los gastos que se generen a fin de lograr la realización del objeto del presente Contrato en su integridad **7-.** Presentar al supervisor del Contrato los informes de ejecución, los cuales deberán incluir la información contable y financiera con sus respectivos soportes. **8-.** En los informes se mostrará la cancelación efectiva de los costos y/o cuentas por pagar. **9-.** LA ENTIDAD se compromete a cumplir con los criterios de especialización, austeridad y eficiencia del uso de recursos públicos contenidos en las normas presupuestales y sujetará su informe de ejecución y financiero a estas y a las normas especiales que rigen el Contrato. **10-.** LA ENTIDAD, entregará copias de los comprobantes de egresos de los pagos realizados por el Departamento. **11-.** Invertir los recursos del Contrato con observancia de las normas vigentes y en especial las que regulan las actividades de la administración pública en los aspectos

administrativos, penal, civil, presupuestal y fiscal, el incumplimiento de lo anterior o la inversión de los recursos en actividades no aprobadas o no contenidas en el presente contrato, o los gastos considerados no elegibles, dará lugar al reintegro de los recursos a cargo de LA ENTIDAD y a favor del Departamento. Este incumplimiento será causal para dar por terminado el presente Contrato sin necesidad de comunicación previa en este sentido a LA ENTIDAD, y dará lugar a la declaratoria de incumplimiento según el caso y a perseguir la indemnización de perjuicios correspondientes, lo anterior sin perjuicio de las acciones legales pertinentes. **12-.** y, las demás que sean asignadas por el Señor Gobernador y/o Secretaría de cultura para el cabal cumplimiento del objeto a convenir. **13-.** Reintegrar en forma inmediata los recursos aportados al contrato por EL DEPARTAMENTO, no utilizados en la ejecución del objeto del contrato, si a ello hubiera lugar. 1**4-.** Coordinar, evaluar y hacer seguimiento al proyecto "Impulsar la promoción y divulgación de autores nortesantandereanos y sus obras y desarrollo del día de la "Nortesantanderanidad" en la 37 Feria Internacional del Libro de Bogotá, "FILBo 2025"; en desarrollo del proyecto "Estímulos para los procesos de creación, circulación y gestión de procesos y productos artísticos y/o culturales.", el cual está inscrito por la Secretaría de Cultura en el banco de proyectos, con el código BPIN 2024004540085, desarrollar labores de Gestión ante las Entidades Regionales, Departamentales y/o Nacionales encaminadas al fortalecimiento del proyecto. **15-.** Elaborar los informes para los entes de control en desarrollo del objeto a convenir y demás que se requieran para cumplir con la misión institucional dentro del Programa de Gobierno; **16-.** Presentar informes al supervisor del contrato, que se constituye en requisito previo para los respectivos desembolsos; **17-.** Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral para Pensión, Salud y ARP de conformidad con la normatividad existente, para lo cual deberá presentar las planillas de pago correspondientes por cada mes de ejecución del personal vinculado para el desarrollo de las actividades a convenir; **18-.** Constituir a favor del DEPARTAMENTO una Póliza expedida por una Compañía de Seguros o Banco legalmente establecidos en Colombia, figurando como beneficiario EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER y como afianzado EL CONTRATISTA para garantizar el Cumplimiento del Contrato a suscribirse. **19-.** Las demás que se han asignadas por el Señor Gobernador y/o secretaría de cultura para el cabal cumplimiento del objeto a convenir.

Obligaciones del Departamento

Obligaciones del Departamento: Aportar la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000)** 2. Efectuar los desembolsos oportunamente. 3. Designar el supervisor del contrato. 4. Liquidar el contrato dentro de los términos establecidos. 5. Verificar que se cumpla con el pago de aportes en materia de seguridad social de conformidad con lo establecido en artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificada por la Ley 828 de 2003, o las normas que lo adicionen, modifiquen o complementen, y pago de parafiscales, si hay lugar a ello. 6. Las demás que se deriven del presente contrato.

Interventores (Interno y/o externo)

La vigilancia de la ejecución del contrato será ejercida por la dependencia Contratante, a

través del Ordenador del Gasto por Delegación, de conformidad al acto administrativo de delegación de la facultad de contratación, o del servidor que designe el competente Contractual, en el evento de la interventoría interna, o de los interventores (Interno y externo) cuando exista interventor externo contratado. Los Interventores están autorizados para impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste estará obligado a acatarlas.

El Departamento Norte de Santander a través del funcionario que designe el Secretaría Cultura del Departamento, como supervisor del contrato, deberá expedir el certificado de cumplimiento a entera satisfacción para que se pueda efectuar por parte de esta entidad el pago mensual por la prestación del servicio.

Este funcionario ejercerá estricta supervisión y control del cumplimiento del objeto contractual y estará en contacto con el Representante Legal de la empresa, para dar soluciones a los problemas presentados en un momento determinado, velando siempre por la calidad de la prestación del servicio.

CONCLUSIONES DEL HISTÓRICO DE COMPRAS.

Analizada la muestra tomada del SECOP, se determinaron varios aspectos:

i. Existe una necesidad por parte de la Gobernación de Norte de Santander.
ii. No se han encontrado sanciones, ni ejecución de pólizas por incumplimiento.
iii. Los pagos se efectúan en contra entrega del SERVICIO PRESTADO, de acuerdo al volumen que la oferente factura.
iv. Los precios de cada una de las ofertas estudiadas están aproximados en valor unitario unos con otros, no son diferencias significativas, con características de calidad, condiciones y plazos de entregas con otros proveedores públicos o privados en similitud con los de la Gobernación de Norte de Santander, la idoneidad para cada proceso publicada en la página institucional

EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER considera que para que la ejecución del contrato se desarrolle en condiciones óptimas, tomando en cuenta el monto, duración, el lugar y la calidad del servicio a suministrar a la entidad; el contratista deberá contar con las condiciones económicas, operativas y el personal idóneo y en la cantidad que le permita garantizar el cumplimiento del Contrato. Así como aplicar las mejores prácticas empresariales de manejo de personal.

12. RIESGOS QUE DEBE COBIJAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

Definición de riesgo

El Decreto 1082 de 2015 define el Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución

de un Contrato, la Administración Departamental cumpliendo con lo expresado en el artículo El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación", y con base al desarrollo legal, jurisprudencial y doctrinal existente sobre el principio de ecuación contractual (Art.27 y 28 Ley 80 de 1993), o del equilibrio económico del contrato.

El DEPARTAMENTO, entiende por **RIESGO** cualquier probabilidad de la ocurrencia de eventos que produzcan afectación al contrato que se pretende celebrar, de tal manera que retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma a las partes y de acuerdo con la tipificación de los riesgos que puedan afectar la ejecución del contrato. De acuerdo con ello, el suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

ANÁLISIS DEL RIESGO

De conformidad con lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, en cumplimiento de lo normado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, que cita "Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente" y según, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

MATRIZ DEL RIESGO

PROBABILIDAD	Categoría	Impacto	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	Muy bajo	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	Bajo	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	Medio	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	Alto	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	Muy alto	5

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE

OBJETO A CONTRATAR: CONTRATAR CON LA CORPORACIÓN CULTURAL BIBLIOTECA PÚBLICA JULIO PÉREZ FERRERO LA PARTICIPACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN LA 38 FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE BOGOTÁ, PARA EL FORTALECIMIENTO EN PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE AUTORES NORTESANTANDEREANOS Y SUS OBRAS; EN EL MARCO DEL PROYECTO 'FORTALECIMIENTO Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS CULTURALES EN NORTE DE SANTANDER' (CÓDIGO 2024-004540-085)

# DEL RIESGO	1	2	3	4
CLASE	ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	EXTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA	SELECCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN

TIPO		OPERACIONAL	OPERACIONAL	FINANCIERO	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)		Incumplimiento de requisitos técnicos	Incumplimiento defectuoso o total del contrato	Demora en el pago de los elementos entregados	Cambio en los valores de los bienes y servicios adquiridos una manera exorbitante y que sobrepase los cálculos proyectados
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		Incumplimiento defectuoso o total del contrato	Incumplimiento del contrato	Incumplimiento del contrato	Desequilibrio económico que lleve al Incumplimiento defectuoso o total del contrato
PROBABILIDAD		**1**	**1**	**1**	**1**
IMPACTO		**2**	**3**	**1**	**3**
VALORACIÓN DEL RIESGO		**3**	**4**	**2**	**4**
CATEGORÍA		MEDIO	ALTO	BAJO	ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		ENTIDAD	CONTRATISTA	ENTIDAD	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		ADECUADA EVALUACIÓN Y REVISIÓN DE REQUISITOS DE EVALUACIÓN	ADECUADA SUPERVISIÓN - PÓLIZA DE GARANTÍA	ADECUADA ELABORACIÓN DEL PAC	ADECUADA REVISIÓN PARA EVITAR PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS - PÓLIZA DE GARANTÍA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	**PROBABILIDAD**	**1**	**1**	**1**	**1**
	IMPACTO	**1**	**2**	**1**	**2**
	VALORACIÓN DEL RIESGO	**2**	**3**	**2**	**3**
	CATEGORÍA	BAJO	MEDIO	BAJO	MEDIO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		POCO PROBABLE	POCO PROBABLE	POCO PROBABLE	POCO PROBABLE

OBJETO A CONTRATAR: CONTRATAR CON LA CORPORACIÓN CULTURAL BIBLIOTECA PÚBLICA JULIO PÉREZ FERRERO LA PARTICIPACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN LA 38 FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE BOGOTÁ, PARA EL FORTALECIMIENTO EN PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE AUTORES NORTESANTANDEREANOS Y SUS OBRAS; EN EL MARCO DEL PROYECTO 'FORTALECIMIENTO Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS CULTURALES EN NORTE DE SANTANDER' (CÓDIGO 2024-004540-085)

PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		FUNCIONARIO EVALUADOR	SUPERVISOR	TESORERÍA Y CONTABILIDAD	SUPERVISOR Y ÁREA DE ALMACÉN
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO		FECHA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	A LA FIRMA DEL CONTRATO	A LA FIRMA DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		FECHA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO
MONITOREO Y REVISIÓN	**¿COMO SE ¿REALIZA EL MONITOREO?**	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA PROPUESTA	SUPERVISIÓN	SUPERVISIÓN	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO REQUISITOS TÉCNICOS Y OFERTA ECONÓMICA
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	AL MOMENTO DE EVALUAR LA PROPUESTA	SEMANAL	MENSUAL	AL MOMENTO DE RECIBIR LOS BIENES Y SERVICIOS

DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS.

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y en consecuencia, EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER – SECRETARIA DE CULTURA no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

RIESGOS QUE ASUME EL CONTRATISTA

A partir de la fecha de suscripción del Contrato y en todas las etapas del mismo, el Contratista asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este Contrato, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario.

En este sentido, el oferente asume los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación de manera general, además de aquellos que se desprendan de la matriz de riesgos, otras cláusulas o estipulaciones de este Contrato, sus anexos y sus Apéndices o que se deriven de la naturaleza de este Contrato.

MECANISMOS DE COBERTURA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR Y AMPAROS A EXIGIR:

Previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesta la Entidad, en razón del objeto, la naturaleza y las características del contrato a ejecutar, se considera con el fin de mantener indemne a la Entidad frente a eventuales daños, que el contratista debe otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor de entidades estatales que garantice de cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:

RIESGOS QUE DEBE COBIJAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del **Departamento Norte de Santander**, NIT **800103927-7**, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario **EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER** y como afianzado el futuro contratista y cubrirá los siguientes **RIESGOS.**

RIESGO	DETALLE
a) Cumplimiento	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.
b) De Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	Del Personal que el contratista emplee en la ejecución del contrato por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del mismo

c) De Calidad del Servicio Prestado:	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%)del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses mas, contados a partir de la suscripción del mismo
d) De responsabilidad Civil Extracontractual:	**De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.17.** DOSCIENTOS (200) S.M.L.M.V
RIESGO	**DETALLE**
AMPAROS DE LA PÓLIZA de Responsabilidad civil extracontractual:	Operan sin aplicación de Sublímites salvo lo señalado en el Literal f) y son: a) PREDIOS LABORES Y OPERACIONES (Básico de Responsabilidad Civil Extracontractual). b) Cobertura para amparar los perjuicios relativos al Daño Emergente y el Lucro Cesante. c) Perjuicios Extra patrimoniales. d) Amparo Patronal. e) Vehículos Propios y no propios. f) Anexo de Responsabilidad Civil Extracontractual para la protección de los bienes por un valor de 200 S.M.L.M.V.
DEDUCIBLE ADMITIDO	El deducible contratado no podrá contradecir lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.
VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	Por todo el período de ejecución del contrato.
RECIBO DE PAGO	Se deberá adjuntar el original del recibo de pago de la póliza.
ASEGURADO:	EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL CONTRATISTA
BENEFICIARIO:	EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LOS TERCEROS AFECTADOS.

En caso de prórroga del término de duración del contrato o de aumento de su valor, según el caso, el contratista deberá entregar a la Secretaría de Cultura del Departamento Norte de Santander, como condición de ejecución de los acuerdos de prórroga o de aumento de valor, según el caso, los certificados de modificación de la póliza única en el que conste el ajuste de la vigencia o del valor asegurado de cada uno de los amparos, en la misma proporción.

Por otra parte, para minimizar los riesgos, el pago se efectuará con fundamento en la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor, correspondiente a cada cuenta de cobro a medida que se va ejecutando el servicio contratado.

En caso de prórroga del término de duración del contrato o de aumento de su valor, según el caso, el contratista deberá entregar a la Secretaría de Cultura del Departamento Norte de Santander, como condición de ejecución de los acuerdos de prórroga o de aumento de valor,

según el caso, los certificados de modificación de la póliza única en el que conste el ajuste de la vigencia o del valor asegurado de cada uno de los amparos, en la misma proporción.

Por otra parte, para minimizar los riesgos, el pago se efectuará con fundamento en la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor, correspondiente a cada cuenta de cobro a medida que se va ejecutando el servicio contratado.

Se da por concluido el presente Análisis del Sector para desarrollar un Proceso de Contratación bajo la modalidad mencionada anteriormente, que tendrá por objeto: **CONTRATAR CON LA CORPORACIÓN CULTURAL BIBLIOTECA PÚBLICA JULIO PÉREZ FERRERO LA PARTICIPACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN LA 38 FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE BOGOTÁ, PARA EL FORTALECIMIENTO EN PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE AUTORES NORTESANTANDEREANOS Y SUS OBRAS; EN EL MARCO DEL PROYECTO 'FORTALECIMIENTO Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS CULTURALES EN NORTE DE SANTANDER' (CÓDIGO 2024004540085),** mediante el cual se han definido las especificaciones del servicio que es ofrecido en el mercado en igualdad de condiciones, servicio que demanda EL DEPARTAMENTO, para el cumplimiento de su misión institucional y debe contratarlo con ajuste a las normas que rigen los procesos de contratación estatal.

MARTHA MARIA REYES PARRA
Secretaría de Cultura

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma y fecha
Proyectó:	Diana Carrillo Salazar	Profesional Contratista	
Revisión jurídica:	Katherin Daniela Suarez	Asesor Jurídico Externo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y 2 por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			